



Violencia intrafamiliar como estudio interdisciplinario

Autor

JUANA MARIA CAYCEDO LÓPEZ

**Trabajo presentado como requisito para optar por el
título de ABOGADO**

Director

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ HUERTAS

Facultad de Jurisprudencia

Jurisprudencia

Universidad del Rosario

Bogotá - Colombia

2020

Resumen

Este trabajo explora la violencia, sus dimensiones y la importancia de la figura del victimario, la víctima y sus dinámicas relacionales como generadores de esta, pero también como entes principales para la prevención, solución y tratamiento de la violencia intrafamiliar. Empieza por señalar las dimensiones de la violencia. La primera de estas corresponde a la violencia estructural, producida por el contexto, en la que se normaliza la aplicación de la violencia en el manejo de diferentes conflictos dentro de los núcleos familiares. Aquí prevalece una forma física de exteriorizar las diferentes posiciones de los integrantes del núcleo familiar al enfrentar ese conflicto. Esto deriva en la violencia entendida como cotidianidad tanto del núcleo familiar del que se trate como de la sociedad en general. La segunda dimensión se concentra en el victimario como generador de la problemática. En esta se explora la figura del agresor como ente de solución y prevención en los contextos de violencia intrafamiliar tal como se observa en el manejo del derecho penal. El número de casos de violencia que se presentan a diario en el país ha aumentado, no solo porque es una problemática más visible, sino también porque el número de agresiones que se presentan en estos ámbitos es cada vez mayor. Sumado a esto, hay fallas en la atención a las víctimas, y la aplicación de normas que sancionan estas conductas no es efectiva ni tienen un nivel de incidencia real que las disuada. Por eso el escenario penal debería constituirse, como última medida, con la máxima ratio, teniendo en cuenta que desde el punto de vista de este trabajo, al requerirse una mirada interdisciplinaria de este fenómeno, las medidas para aplicar, o los correctivos frente a este, deben envolver medidas y tratamientos tanto a la víctima, al victimario y al núcleo familiar

como tal. Así mismo, es evidente que se requiere un elemento básico y vital de análisis de estas situaciones en materia de prevención y educación en todos los ámbitos. Para ello se deben definir políticas públicas realizables y medibles en términos de alcance y efectividad. Es preciso mencionar que esta es una sociedad que de alguna manera considera “normales” estas manifestaciones de violencia. Esto también se refleja en la convivencia, situación que incluso se ha podido evidenciar al realizar los análisis del incremento de casos y denuncias que se han presentado en lo que va corrido de 2020, en parte como consecuencia del confinamiento ordenado tras la pandemia por el COVID-19. En este contexto se ha visto un incremento sustancial en el número de casos, pero también en las denuncias frente a dicha conducta. Es así como, de manera clara, las estrategias que se deben implementar para facilitar el acceso a las mujeres y víctimas en general de este delito han tenido que reformularse y ampliarse para generar mayor alcance y efectividad en su atención como nunca en la historia. En ese sentido, es preciso establecer si la justicia restaurativa es un ámbito netamente privado o entra en lo público, en particular, al tener esa connotación de problema de salud pública y de la necesidad de una política pública específica. Por otra parte, hay que señalar la importancia de entender de manera integral las partes en un contexto de este tipo, ya sea desde el ámbito administrativo o penal.

Contenido

Introducción	7
Capítulo 1. Conceptos	15
1.1 Violencia	15
1.1.1 Violencia física	16
1.1.2 Violencia psicológica	16
1.1.3 Violencia sexual	17
1.1.4 Violencia económica	17
1.1.5 Violencia contra la mujer	18
1.2 Familia	19
1.2.1 Historia	21
1.2.2 La familia en la sociedad	27
1.3 Clasificación de la familia	28
1.4 La problemática de la violencia dentro de la familia	31
1.5 Conflicto familiar	32
1.6 Violencia intrafamiliar	35
1.7 Víctima	38
1.8 Reparación	39
1.9 Victimario	40

1.10 Prevención	41
2.1 Enfoques	46
2.1.1 Biológico	46
2.1.2 Psicológico	46
2.1.3 Psiquiátrico	46
2.1.4 Enfoque del contexto específico	47
2.1.5 Enfoque social	47
2.2 Cultura, educación y violencia intrafamiliar	48
2.3 Variables más frecuentes en casos de violencia intrafamiliar	51
2.3.1 Clima familiar negativo	51
2.3.2 Conflicto familiar excesivo	51
2.3.3 Estilos educativos inadecuados (por parte de los padres)	51
Fuente: Sisma Mujer (2020)	54
2.4 Círculo de la violencia intrafamiliar	54
2.4.1 Acumulación de tensión	54
2.4.2 Aguda de violencia	55
2.4.3 Luna de miel	55
2.4.4 Factores que favorecen la continuidad de la violencia doméstica	56
2.4.5 Aspectos generales de la violencia intrafamiliar como estudio interdisciplinario	58
2.4.6 Lecciones	63

3.1 En el mundo	65
3.2 En Colombia	68
Capítulo 4. Conclusiones y recomendaciones	73

Introducción

Hay una serie de temas o fenómenos sociales que son recurrentes en las investigaciones de las ciencias sociales. En el derecho, reciben especial interés de sus fuentes formales; es decir, serán regulados por leyes especiales, abordados por jurisprudencias y analizados por la doctrina. Son temas recurrentes, típicos, frecuentes, pero no por ello dejan de ser importantes. La pobreza es uno de ellos. La guerra, la libertad y la violencia son otros de los más analizados. En la academia tratamos de lograr claridad conceptual sobre estos temas, pero su polivalencia, en los términos de Sartori, o ambigüedad, en los de Berlín, hace que tener una definición única de estos conceptos sea deseable pero poco probable de lograr. Sobre la pobreza, a manera de ejemplo, en el escenario colombiano, solo desde hace muy poco tiempo se conocen informes y escritos en los que se mide la pobreza multinivel, pero todavía su comprensión es escasa, por no decir errada.

Con respecto a la guerra y la libertad, los debates teóricos son ricos y maravillosos. La libertad tiene tantos autores importantes que se contraponen en su definición, que hacen que en el derecho sea muy limitado seguir hablando de libertad positiva y negativa. Con la guerra ocurre algo similar, en cuyos estudios se cita frecuentemente los trabajos de Clausewitz. En la literatura colombiana y en el debate sobre la guerra, la acercamos conceptualmente al conflicto, incluso a la violencia, que adquiere un papel de sujeto de una acción en nuestra historia. Hacia los años setenta en Colombia surgió una escuela de investigación y de producción académica que hablaba de la época de la Violencia, y con este término recogían la guerra rural que vivía el país y el conflicto tanto urbano como rural, pero en esencia humano, detrás de estas terribles acciones. Basta para lo anterior recordar escritos

como *La violencia en Colombia* de Guzmán, Fals Borda y Umaña, que marcó una época en nuestras universidades, y que sigue siendo un libro con resistencia para muchos que niegan el conflicto, la guerra interna o la violencia, apelando a la definición legal-penal de estos términos, como queriendo con esto, incluso, negar que estas existan. Es importante recordar acá, aunque sea una falacia de autoridad, que Fals Borda es el único colombiano que ha creado una teoría estudiada en universidades del exterior, y en doctorados y maestrías. Menciono esto porque en varios pasajes de este trabajo hago uso indistinto de tales conceptos, con fines netamente descriptivos, y porque este trabajo de pregrado es un insumo para lo que me gustaría analizar en la maestría, y de este modo decantarlos conceptualmente e intentar hacer un aporte a la discusión.

De acuerdo con esto, afirmo, apoyada en Arendt, en su ensayo *Sobre la violencia*, que la violencia se presenta en todos los niveles de la sociedad, desde los pequeños altercados, pasando por conflictos armados internos, hasta las guerras entre países, incluso aquellas que han involucrado mundialmente a la humanidad. Además de esto, es clave reconocer que existe la violencia física sobre los cuerpos y la violencia psicológica sobre las mentes, tal y como lo afirma Foucault en *Vigilar y castigar*.

La violencia en las diferentes sociedades ha tenido presencia constante en la lucha por la procreación, por la tierra, por la libertad, etc. A lo largo de la historia se han presentado múltiples conflictos y se han resuelto en su mayoría con la violencia, en sus diferentes niveles. Según Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003):

La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy

probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Así definida, además de un concepto específico, se establecen las diferentes consecuencias que genera. La violencia como acción humana afecta radicalmente a la humanidad en todas sus esferas. Una de estas esferas es la familia, que si no la más básica, tal vez sí es la primigenia, en los términos en Engels. En el ámbito social, pensando en la familia como uno de los primeros ejes societarios, el conflicto familiar se considera un acontecimiento por el cual el núcleo tiene que pasar, puesto que ayuda a la comunicación y a entablar mejor las relaciones interpersonales en el seno familiar. Por medio de la familia se definen e imponen roles y actividades que incitan a su desarrollo en la cotidianidad, toda vez que no es inherente a esta un contenido de violencia *per se* para su desarrollo.

La violencia, en el caso que se va a tratar, es decir dentro de la familia, es un fenómeno que está presente en la sociedad. Su existencia se manifiesta en todos los ámbitos sin perjuicio de los distintos niveles culturales y educativos. La forma en que se materializa es muy variada. De ella se encuentran diferentes manifestaciones, entre las que están la violencia psicológica, la sexual, la física, el castigo, la amenaza y el abandono. Estas expresiones violentan los derechos fundamentales de todos los integrantes de la familia, lo cual genera, además, situaciones que pueden repercutir en su entorno inmediato.

Una variable que complejiza este análisis es que la violencia en la familia continúa siendo oculta. En general, las personas envueltas en un círculo de violencia no quieren denunciar. Cuando denuncian no son atendidas, y si las atienden, no las tratan adecuadamente. Cuando el trato es adecuado, la respuesta del aparato estatal no resuelve o no responde a la expectativa, a la necesidad o al restablecimiento de los derechos de la

víctima. De este modo, aumenta el grado de frustración de quien busca la justicia, y en algunos casos se llega a la revictimización.

Esto implica la necesidad de que el administrador de justicia acuda al reconocimiento y la estructuración del posible daño causado por la violencia intrafamiliar en la integridad misma de la víctima¹. Estas expresiones violentas causan consecuencias nefastas para la vida y la salud de quienes las sufren y para su entorno. Es por ello por lo que este tema debe ser reconocido como eje primordial de la humanización de la sociedad, ya que mira a la familia como un núcleo básico y analiza los perfiles de los victimarios, de los abusadores y de las personas que tienden a reproducir esas cadenas de violencia que se generan en sus hogares.

Así mismo se debe tener en cuenta la situación y el papel de la víctima y la realidad frente a la implementación de las diferentes medidas para contrarrestar la ocurrencia de la violencia intrafamiliar, sin perjuicio de su categoría, género, capacidad o posición en el núcleo familiar al que pertenecen, así como para lograr la reparación frente a la ocurrencia de estas conductas.

Hoy persiste la idea mitificada de que con la violencia se educa a los hijos, se resuelven los problemas, se infunde la autoridad, se retiene a la pareja, se establecen jerarquías y se gana el respeto, etc. Esta es la normalización de una espiral de violencia en situaciones cotidianas no solo frente a la víctima, sino también ante el victimario. Por eso, mediante el estudio de este fenómeno se debe buscar romper el círculo de violencia que se produce de generación en generación y que socialmente es aceptado, normalizado.

La existencia de una debida sensibilización en el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad es la vía para darse cuenta de lo que genera la violencia dentro del núcleo

¹ Por víctima se entiende, en este contexto, a todos los integrantes de la familia.

primario, puesto que de allí se definen los esquemas y conceptos que se implementan para la educación y el desarrollo de nuevos ciudadanos que serán los que interactúen en el desarrollo de la sociedad.

Ahora bien, las cifras muestran que la violencia en la familia es un problema alarmante, y por ende tanto el Estado como sus instituciones y sus integrantes deben redoblar esfuerzos para que este flagelo se termine o al menos se logre dar una atención digna y eficiente, entre tanto se logre establecer los paradigmas mínimos de respeto y de convivencia en términos de dignidad e igualdad. Por esta razón, está visto que pueden existir diferentes medidas punitivas y sancionatorias, de policía, administrativas, entre otras, para atender las situaciones derivadas de conductas como la violencia intrafamiliar. Sin embargo, hasta tanto no se promueva y realice de manera efectiva un cambio en las condiciones sociales y económicas, en términos de igualdad y dignidad, toda vez que se siga considerando aceptable la violencia de género, o se considere que las mujeres somos, por ejemplo, menos dignas, o que la corrección a los hijos se debe dar por medio de un castigo físico, o mientras que la tolerancia hacia un adulto mayor se vea mediada por la violencia, o que se considere aceptable aplicar cualquier tipo de violencia a una persona con alguna discapacidad, no habrá un impacto real ni se contribuirá a la disminución de estos casos con la aplicación de medidas de policía ni de sanciones penales, puesto que la espiral de violencia no tendrá un punto final.

En este sentido, es preciso mencionar que en muchas ocasiones este problema no es denunciado; se vocea en un ámbito privado, y por eso se sabe que las víctimas son muchas más. Esto genera un subregistro de las cifras reales que hace que esos modelos se conviertan en una subrepresentación de la problemática. Por eso el Estado y la sociedad tienen la obligación de crear políticas públicas tendientes al mejoramiento de la calidad de vida, de las

condiciones sociales y económicas, por medio de la creación de políticas claras que busquen garantizar la vida y la integridad de todos los miembros de la sociedad.

La reflexión que nace de este trabajo se refiere a la necesidad de poner la atención en el victimario como generador de la problemática, pero también como ente de solución y prevención en la violencia intrafamiliar. Es decir, en la atención a los fenómenos de violencia intrafamiliar, de manera generalizada y sistemática, se excluye a los victimarios como parte de la solución a la continuidad del ciclo de las violencias e incluso a las víctimas. Por esa razón en los casos de violencia intrafamiliar se debe hablar de conceptos como la *reparación integral* y la *ayuda psicológica* para todo el grupo familiar, en el marco del proceso surtido ante la Comisaría de Familia e incluso en el proceso penal como ultima ratio frente a este. En el proceso colombiano tales lineamientos salen a relucir por su ausencia.

En la mayoría de instituciones estatales y privadas que forman parte del esquema de atención a esta problemática, se observa la preocupación específica por prevenir y restablecer los derechos de las víctimas y los de los miembros del entorno familiar afectado, pero no direccionan la atención al generador del problema: el victimario. Parece entenderse, entonces, que la resocialización del delincuente se da en la medida en que esté recluido en un establecimiento carcelario, lo cual de ninguna manera garantiza que se rompa definitivamente el círculo de la violencia.

En la legislación colombiana, en el artículo 518 del *Código de procedimiento penal*, se establece:

Definiciones:

Se entenderá por programa de justicia restaurativa todo proceso en el que la víctima y el imputado, acusado o sentenciado participan conjuntamente de forma activa en la

resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador.

Se entiende por resultado restaurativo, el acuerdo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y del infractor en la comunidad en busca de la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad.

En ese sentido, se tiene que las partes podrían llegar a un acuerdo frente al hecho que constituyó la violencia intrafamiliar como tal, y de esa manera lograr el cese de la acción penal con un compromiso claro de detener la continuidad del delito y con su reparación, por medio de conciliaciones. Sin embargo, si el victimario no es atendido, puede ser que vuelva a dañar a esa misma familia o a otro núcleo que reinicie, como se ha podido evidenciar de manera permanente en nuestra sociedad.

Las circunstancias familiares observadas en la infancia pueden determinar los aprendizajes de diferentes conductas que posteriormente se repiten en edades adultas. Se da la repetición por cuanto es lo que se conoce y se reconoce, lo que permite sobrevivir y desarrollar la personalidad en el entorno con las condiciones preestablecidas. Todo comportamiento se vuelve racional o no, si se estudia en las circunstancias específicas en las que se generó.

La legislación colombiana da a la víctima diferentes posibilidades de actuar frente a la violencia en el plano familiar, pero dentro de estas estrategias nunca se ocupa del victimario. Existe una falencia en las políticas de prevención y solución de conflictos hacia el futuro a ese nivel específico, pero también en general frente a una problemática que va en aumento.

Cuando una persona es víctima de violencia intrafamiliar existen dos acciones (OMS, 2003): la civil y la penal. La primera de ellas está representada en las medidas de protección que confieren los comisarios de familia en primera instancia o el juez promiscuo municipal. Buscan conjurar de manera inmediata la violencia, proteger a la víctima y a su núcleo familiar, en su integridad física y emocional, y proteger sus bienes. Estas medidas de protección no son taxativas. Pueden ir desde la conminación hasta el desalojo del agresor de su residencia familiar, medidas estas que en la mayoría de los casos resultan insuficientes. Por su parte, la acción penal le corresponde a la Fiscalía General de la Nación. Su ejercicio va encaminado al restablecimiento inmediato de los derechos de la víctima, su protección y la sanción punitiva del agresor.

Sin embargo, el tratamiento principal en el que se busca resarcir y contrarrestar el daño realizado, no solo con un tema patrimonial, sino también con la atención requerida que detenga y busque prevenir la repetición de estos círculos de violencia (tanto en el caso del victimario como en el caso de la víctima, atención que debe darse desde la perspectiva de todas las disciplinas que puedan generar una respuesta adecuada frente al hecho como tal de la violencia intrafamiliar en el núcleo de la familia), no se ve de manera clara, sino en la aplicación de políticas tangenciales que atienden con medidas urgentes y muchas veces ineficientes, pero cuando ya se ha presentado el hecho.

Capítulo 1. Conceptos

En este capítulo pretendo enunciar, describir y perfilar los elementos más importantes de los conceptos que se encuentra en tensión en mi propuesta: *violencia y familia*. Estos conceptos son fundamentales para profundizar en el fenómeno de la violencia intrafamiliar y sus particularidades, que se exponen en el segundo capítulo. Sobre la violencia asumiremos una definición que nos permita avanzar sobre el fenómeno de la violencia dentro de la familia. Con respecto al concepto de familia, es importante hacer mayores precisiones, pues en esta es más problemático el tema de la violencia, porque al sufrir fenómenos de violencia dentro de la familia es la sociedad entera la que se convierte en víctima.

1.1 Violencia

De acuerdo con Michaud Yves, “la violencia es una acción directa o indirecta, concentrada o distribuida, destinada a hacer mal a una persona o a destruir ya sea su integridad física y psíquica, sus posesiones o sus participaciones simbólicas” (como se citó en Guillén, 1996, p. 40). Por su parte, Jowe Lain expone que ese mismo término se refiere al “uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente” (como se citó en Guillén, 1996, p. 40).

La violencia tiene múltiples manifestaciones que se concentran en una manera de ejercer el poder por medio de la fuerza. Esto implica la existencia de una pirámide de roles donde la posición más alta es la que ejerce la fuerza. Estos roles pueden ser reales o simbólicos. Sin embargo, el que se encuentra en cualquiera de las posiciones puede asumir un patrón propio de comportamiento y generar una conducta violenta frente a la resistencia

de otro individuo en un rol diferente. Analizando la violencia a fondo, no debe limitarse solo a una acción; también puede darse como una potencialidad de hacer daño, e incluso a una omisión. Por eso se abordan a continuación varios tipos de violencia.

1.1.1 Violencia física

La violencia, según la OMS (2003), “es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”.

1.1.2 Violencia psicológica

Se liga a patrones de conducta que consisten en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono, y que provoquen en quien las recibe deterioro, disminución o afectación a la estructura de su personalidad (Guillén, 1996, p. 40).

Son todos aquellos actos u omisiones que menoscaban la autoestima de la persona y limitan sus relaciones con los demás. Tales actos son juzgados por los valores de la comunidad y por los profesionales de las instituciones como inapropiados y dañinos para un ser humano. Pueden ser expresados mediante las siguientes acciones: aislamiento, control a través del miedo, manipulación emocional, rechazo, indiferencia, irrespeto de las decisiones o los sentimientos, negligencia en el debido cuidado, abandono, incomprensión y maltrato verbal.

1.1.3 Violencia sexual

Según la OMS (2017a):

La violencia sexual es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto.

Esta violencia está vinculada a patrones de conducta en actos u omisiones repetitivos que tienen que ver con los derechos sexuales y reproductivos. Hay abuso sexual cuando existe actividad de este tipo con una persona que no da su consentimiento, ya sea porque no lo desea o porque es incapaz de expresarlo. Esta tipología de abuso se caracteriza por el uso de la fuerza o la amenaza y puede incluir o no contacto sexual.

1.1.4 Violencia económica

Se presenta cuando el poder se ejerce sobre los demás con respecto al dinero o los bienes. Se desprende de ahí un concepto de dependencia que obliga a la otra persona a realizar u omitir actos por orden del victimario. Dentro de esta conducta se presentan acciones como las siguientes: control y manejo del dinero, las propiedades en general, de todos los recursos de la familia, dar menos dinero del necesario a pesar de contar con liquidez, manifestar que no hay dinero para gastos importantes de la otra persona por el simple hecho de coartar su

actuar, gastar recursos comunes o el patrimonio común sin consultar al otro, disponer del dinero de la víctima sin su consentimiento, etc.

1.1.5 Violencia contra la mujer

La Ley 1257 de 2008, en su artículo 2, establece:

Definición de violencia contra la mujer. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

En el marco de este concepto, se debe también mencionar la violencia de pareja, tal como lo define la OMS (2017a): “La violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control”.

1.2 Familia

La consideración histórica sobre la realidad familiar muestra la dificultad de una definición respecto a lo que es la familia. En toda época histórica ha habido un modelo que predomina, que es aceptado y promovido socialmente, pero que convive con otros modelos que esa época también reconoce como familia, algunas veces en términos negativos o disfuncionales. Por otra parte, los diversos estudios sobre familia adoptan variadas tipologías para definirla. En cuanto a su definición, la familia

[...] es un sistema complejo en que sus integrantes desempeñan distintos roles y se interrelacionan para llevar a cabo una serie de funciones importantes para cada individuo, para la familia como un todo y para contribuir a la sociedad a la que pertenece. (Universidad Externado de Colombia y Alcaldía Mayor de Bogotá, 2002).

La familia es una estructura social, grande o pequeña, de la cual todos provienen, que está creada por un vínculo sanguíneo o por un vínculo legal, es decir que sus miembros tengan un proyecto de vida colectivo y solidario. Lo anterior por cuanto desde sus orígenes el concepto de familia contiene la intención de sus integrantes de aportar entre sí a los miembros de su núcleo familiar, e incluso a ellos mismos, protección, educación, seguridad, socialización y compañía.

La familia es un conjunto de miembros que mediante interacciones frecuentes se agrupan en subsistemas:

Conyugal: Conformado por los miembros de la pareja, cónyuges.

Parental: Conformado por los miembros de la pareja en relación con el ejercicio de sus funciones como padres.

Fraterno: Integrado por los hermanos.

Intergeneracional: Compuesto en función de las diferencias generacionales al interior de la familia.

Estos subsistemas están separados los unos de los otros por fronteras simbólicas, cada uno contribuye con el funcionamiento del grupo familiar manteniendo su identidad mediante el cumplimiento de roles, funciones y tareas que son necesarias para la existencia y supervivencia de la familia. (Baruch-Bush y Folger, 1990, p. 24).

Esta clasificación de la familia tiene como finalidad encontrar los orígenes de los conflictos de manera más conveniente, puesto que los roles, las funciones y las tareas específicas de cada uno pueden ser detonantes en relación con el conflicto que se presenta, así:

Las funciones de la familia son entre otras las siguientes:

Satisfacción sexual de la pareja y la reproducción.

Apoyo mutuo entre sus miembros en momentos de dificultades y en la vida diaria.

La crianza de los hijos.

La transmisión de valores, normas, actitudes y estrategias para la supervivencia en un mundo complejo.

Brindar cariño y afecto.

Aportar al individuo un estatus que lo define en la sociedad. (Gover, Grosh y Olczak, 1992, p. 95).

En ella conviven varios individuos de diferentes géneros y edades, que tienen identidades propias y roles diferentes. Por eso la familia es un espacio de encuentro y diálogo, que tiene conflictos de diferentes magnitudes, los cuales se resuelven de distintas maneras. Esto determina, además, la definición del proceso de formación y transformación de los individuos para que sean parte de la sociedad. Desde el punto de vista patrimonial también el núcleo está inmerso, puesto que las decisiones y la realización de tareas tendientes a la conformación de una vida económica que sustente la familia hacen que los integrantes unan esfuerzos para el ideal de sostenimiento como parte de un objetivo común.

1.2.1 Historia

La evolución de la familia depende de la evolución de la sociedad, debido a que esta es la unidad integral de la humanidad. A medida que esta última va cambiando, la familia va tomando diferentes expresiones y características; por consiguiente, la historia de la familia está relacionada con las etapas de la humanidad, los cambios históricos, culturales y sociales.

Una historia de la familia, como concepto, comienza en 1861, con el derecho materno de Bachofen, quien plantea que primitivamente los pueblos humanos vivían en total promiscuidad sexual². En estos pueblos cada mujer pertenecía a todos los hombres y viceversa, siendo difícil determinar con certeza la paternidad, por lo que la filiación solo se contaba por la línea femenina, y así las madres, únicos progenitores conocidos, gozaban de gran aprecio y respeto. El paso del heterismo a la monogamia se presentó en la sociedad griega a consecuencia del desarrollo de nuevas concepciones religiosas y a la introducción

² A este comportamiento le dio el nombre de *heterismo*.

de nuevas divinidades (Sarmiento, 1999, p. 39). A partir de esto surgen varios tipos de familia, que Engels (2006) presenta con base en los trabajos de Morgan:

- La familia consanguínea: primera etapa de la familia donde los grupos conyugales se clasifican por generaciones: abuelos y abuelas son maridos y mujeres entre sí, igual sucede con sus hijos y así sucesivamente, quedando excluidos de los derechos y deberes matrimoniales padres e hijos. Los demás: hermanos, hermanas, primos, primas, etc., de la misma generación pueden ser maridos y mujeres unos de otros. Analizando las relaciones interpersonales y familiares actuales en la sociedad, este tipo de familia ha desaparecido.
- La familia punalúa: en esta familia se excluye a los hermanos del comercio sexual recíproco, pero se presenta el matrimonio común con hombres y mujeres que fueran sus propios hermanos, el cual corresponde a la etapa del salvajismo.
- La familia sindiásmica: aparece en el límite del salvajismo y la barbarie. En esta familia se da la unión conyugal por parejas (un hombre vive con una mujer). Se exige estricta fidelidad a las mujeres, siendo la poligamia e infidelidad un derecho para los hombres. Aquí el vínculo conyugal se disuelve fácilmente por ambas partes, y los hijos quedan perteneciendo solo a la madre.

Después de esta etapa, la familia sufre una transformación en el periodo de la civilización, dando lugar a otros tipos de familia, tales como la tradicional o la industrial:

- La familia tradicional: se caracteriza por ser numerosa, en ella se acentúa la dependencia de la mujer respecto del hombre y la subordinación de los jóvenes a los mayores. La familia tradicional está ligada a una civilización agraria en la que, muchas veces, se integran hasta tres generaciones. Generalmente ofrece una unidad económica, en la cual el grupo brinda protección contra diversos riesgos, y psicológicamente cada individuo encuentra su identidad en referencia con el grupo.
- La familia industrial: es una familia en la que se observa una reducción en el número de hijos, un mayor acercamiento en la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, y una situación en la cual el prestigio de un miembro no se reconoce por el solo hecho de la edad, sino que se obtiene por su comportamiento y responsabilidad con la sociedad.
- La familia en la sociedad industrial moderna (o postindustrial): en esta la sociedad industrial ha entrado por fuerza, haciéndose cargo de múltiples funciones que en algún momento fueron consideradas como deberes familiares. Por ejemplo: en la actualidad los ancianos viven fuera del núcleo familiar, en lugares especializados para su cuidado, existe un seguro social el cual prevé los riesgos de invalidez, vejez y muerte; los niños entran a estudiar más pronto; existen máquinas que ayudan a realizar las labores, por lo cual se cuenta con más tiempo para trabajar por fuera del hogar, etc. Esta familia postindustrial es pluralista: en ella el trabajo, la educación de los hijos y las labores domésticas, que le han dejado a la sociedad, son tareas compartidas del marido y de la mujer.

El tránsito de la familia concebida como un espacio productivo y público a la familia como un espacio afectivo y privado es una conquista moderna. La conformación de esta nueva realidad familiar fue un largo proceso, cuyo comienzo puede situarse en la disolución del mundo medieval, que germina en el siglo XVIII y se consolida entre mediados del siglo XIX y principios del XX (Quintero, 1994, p. 7).

Una primera diferencia entre la familia moderna (que es la que hoy conocemos) y la tradicional es el incremento de la afectividad como elemento fundamental de la unión conyugal. El matrimonio tradicional formaba parte de una estrategia económica en todos los sectores sociales. En los grupos más poderosos el objetivo fundamental era preservar el patrimonio a través de la herencia y, como la tierra era un bien escaso, debía evitarse la subdivisión y dispersión de la propiedad. La primogenitura, en el caso de los hijos varones, y la dote, en el caso de las mujeres, eran expresión de esta idea. La familia tradicional fue mucho más una unidad productiva y reproductiva que emocional. De esta forma, propiedad agraria y dote fueron, entonces, elementos decisivos en la celebración de muchos matrimonios (contratos) (Quintero, 1994, p. 8). Dentro de esta evolución, también se presenta la evolución en la escogencia de la pareja, que para estos momentos es completamente voluntaria, basada en pilares como el amor y el afecto, y dejando a un lado el interés económico y patrimonial.

Los orígenes de la familia nativa del actual territorio colombiano se vislumbran en el mito y se afianzan en la historia. De Bachué se originan los hombres y de Bochica la protección y la organización social. Ellos dictaban las leyes y las formas de vivir (Arango, 1976, p. 63). De allí surge la gran sujeción del súbdito al cacique. Las órdenes eran emanadas por él, quien, entre otras cosas, aceptaba el incesto de padres e hijas, lo mismo la poligamia.

Ahora bien, la poliginia en los chibchas se presentaba como un privilegio aristocrático. Los que contaban con mayores recursos tenían la posibilidad de tener un mayor número de mujeres, y los más pobres eran reducidos a la monogamia, y en ocasiones, por su estado total de pobreza, eran obligados a permanecer solteros forzosamente. Por otro lado, la infidelidad de la mujer chibcha era castigada con su propia muerte, o en su debido caso, a petición del ofendido y según las posibilidades del ofensor, podía ser resarcida la falta por medio del pago de una multa (Triana, 1984, p. 135).

En esta época, la sociedad colombiana estaba regida por el sistema de clanes, que era la base de la sociedad, por ello la familia era secundaria y carecía de importancia. Por ejemplo, las mujeres ingresaban al clan del hombre, y si este faltaba volvían con sus hijos a su clan de origen. Dentro de este núcleo familiar, la condición económica pesaba mucho, puesto que el hombre se casaba por primera y única vez con una mujer, aunque podía tener cuantas mujeres más pudiera mantener.

Entrando en la época de la ocupación española en las tierras americanas, se debe iniciar el tema con la población que vino de España, que en su mayoría fue una mezcla de cartaginenses, romanos, godos, vándalos, suevos, alanos y mauritanos (Academia de Historia, 1960).

En ese momento se consideraba que el hombre era la cabeza y poder de la familia, quien debía defender y cuidar a los hijos que lo perpetuarían. En la sociedad civil no podían ser todos iguales; esto se da en todos los aspectos físico, psicológico y económico. Por pecadores, los hombres debían soportar los sufrimientos, las necesidades eternas y los trabajos. No se podían evitar las clases sociales y, por tal motivo, debían vivir los ricos y los pobres en paz. El pobre ponía su fuerza de trabajo

y el rico debía tratarlo con piedad, adiestrarlo en la fe cristiana y darle lo justo. (Academia de Historia, 1960, p. 15).

Se dio paso así al mestizaje, que fue característico y particular y cuyas particularidades dieron lugar a la familia colombiana. Claramente desde el inicio de la Conquista el mestizaje y la mezcla de razas y culturas fue una constante. Dicha situación se tenía en cuenta y era de relevancia con diferentes propósitos; pero el principal era el que la “pureza de la sangre” determinaba un elevamiento del estatus económico y social (Jaramillo Umaña, 1997, p. 44).

En la Colonia, con el afán de mejorar su alcurnia, se validaban tratos como la limpieza de sangre; mecanismo que consistía en pagar un tributo en dinero al Estado, con el fin de poder acceder al matrimonio con blancos y a algunos puestos públicos, que se le daban solo a los que ostentaban sangre pura española. (Academia de Historia, 1960, p. 25).

Junto a la mezcla de sangre, también la mezcla de culturas se fue finiquitando; más que la desaparición de una cultura, se presencié el sincretismo entre las culturas nativas y las importadas, venidas de España y África, entre los dominantes y los dominados. La iglesia católica juega un papel preponderante en este proceso de aculturación y sincretismo. Desde la conquista, el nativo politeísta es llevado por los evangelizadores a reconocer un solo dios, luego son los negros quienes deben renunciar a sus cultos. No obstante, los nuevos rituales y creencias tienen el sello de la unión entre las culturas y sus creencias. (Arango, 1976).

Nuestros próceres independentistas tenían una visión particular de lo que iría a ser en adelante la familia: una institución donde los hijos se podían tener a granel para beneficio y lucro de la nueva república. La República no aportó nada a la familia colombiana desde el punto de vista de la constitución social: la aristocracia terrateniente conservó su estatus de privilegio y la condición de centro de gravedad en el nuevo sistema de poder; la clase media letrada, la burguesía de comerciantes, los funcionarios, los artesanos, los menestrales, los peones, todos los grupos sociales conservaron su colocación, su papel y su ordenamiento tradicional.

1.2.2 La familia en la sociedad

En esta evolución relatada pasamos de una conformación basada en la promiscuidad a la configuración del núcleo llamado *familia*. Este núcleo es de gran importancia, porque, además de articular los estándares de vida morales, también perpetúa la especie humana. En este orden de ideas, la familia cambia con la sociedad, pero también la sociedad recibe de ella una retroalimentación que propende al individuo y su desarrollo en comunidad. Dentro de la sociedad es importante el individuo, y con base en la familia se puede dilucidar, entonces, que los integrantes de la sociedad aportan, cada uno en su especial manera, a la construcción de la comunidad.

Es así como por ejemplo en Colombia se aplica teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1959 de 2019 un concepto de familia extenso en el que se incluye como miembro de la familia incluso a las personas que hicieron parte del núcleo familiar, pero ya no lo son, por el hecho de haber compartido dicho vínculo. (Artículo 229).

1.3 Clasificación de la familia

A continuación se presenta la clasificación que sobre la familia hace Maldonado (1995):

Para realizar una clasificación de la familia se debe conceptualizar el núcleo como tal. Por esto, el hogar corresponde a aquel grupo constituido por una sola persona o un grupo de personas, con vínculos de parentesco o sin estos, que hacen vida en común; es decir, se alojan y se alimentan juntas, aportando y teniendo un presupuesto común para ello. Partiendo de esa base, se pueden distinguir tres tipos de hogares:

1. Hogar unipersonal: el hábitat está constituido por una sola persona, generalmente un adulto mayor.
2. Hogar familiar: el hábitat es compartido por uno o más núcleos familiares. La jefatura del hogar es un fenómeno a considerar cuando se analice este tipo de organizaciones.
3. Hogar no familiar: el hábitat es compartido por dos o más personas, sin vínculos de parentesco entre sí. (Maldonado, 1995, p. 34)

Así mismo, se puede realizar una clasificación de la familia teniendo como punto de partida su composición:

1. Familia nuclear: integrada por una pareja adulta, con o sin hijos o por uno de los miembros de la pareja y sus hijos.
2. Familia nuclear simple: integrada por una pareja sin hijos.

3. Familia nuclear biparental: integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos.
4. Familia nuclear monoparental: integrada por uno de los padres y uno o más hijos.
5. Familia extensa: integrada por una pareja o uno de sus miembros, con o sin hijos, y por otros miembros que pueden ser parientes o no parientes.
6. Familia extensa simple: integrada por una pareja sin hijos y por otros miembros, parientes o no parientes.
7. Familia extensa biparental: integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos, y por otros parientes.
8. Familia extensa monoparental: integrada por uno de los miembros de la pareja, con uno o más hijos, y por otros parientes.
9. Familia extensa amplia (o familia compuesta): integrada por una pareja o uno de los miembros de esta, con uno o más hijos, y por otros miembros parientes y no parientes (Maldonado, 1995, p. 36).

Existe también una clasificación de acuerdo con la estructura de la familia:

1. Extensa troncal: cuando muere el padre, los hijos, sus esposas y sus propios hijos fundan un clan y comparten un espacio común de convivencia y trabajo.
2. Extensa generacional o patriarcal: se organiza bajo la autoridad del padre hasta su muerte y su autoridad se extiende a tres o cuatro generaciones.
3. *Paux de Deux*: compuesta por dos miembros de la familia, puede ser padre-madre, madre-hijo, abuela-abuelo, hermano-hermana.

4. Con soporte: cuando las familias son muy grandes, los padres se ven en la necesidad de delegar autoridad sobre uno de los hijos, generalmente, el mayor.
5. Acordeón: cuando uno de los padres permanece alejado por periodos largos de tiempo y vuelve a la familia provocando continuas reestructuraciones.
6. Cambiantes: cuando por continuos rompimientos sentimentales entre los padres, se producen cambios constantes de domicilio, la familia se aísla de la comunidad.
7. Huéspedes: cuando un miembro o más de la familia es huésped temporal.
8. Con padrastro o madrastra: cuando uno de los miembros de la pareja se integra a una familia ya establecida.
9. Descontroladas: cuando en la familia uno de los padres no puede asumir el control del rol que le corresponde ya sea por sus propios problemas físicos o emocionales.
10. Con un fantasma: cuando la familia sufre la pérdida de alguno de sus miembros ya sea por muerte o por haberse ido, se presentan problemas para la reasignación de tareas y responsabilidades del que se fue, la familia se deprime y si algún otro miembro intenta sustituirlo se puede tomar como traición.
11. Disfuncionales y patológicas: cuando la familia por necesidades se ven forzadas a convivir en espacios demasiados reducidos se produce hacinamiento y el nuevo miembro de la familia es considerado inferior. Sus manifestaciones de afecto son exageradas, sus duelos son largos y complicados, y en sus festejos estalla la violencia.
12. Psicósomáticas: cuando en la familia se vive un cuidado exagerado con los enfermos y una gran sobreprotección, demasiada unión entre ellos y preocupación exagerada por la armonía y la paz familiar, aparentan ser familias

normales y excelentes vecinos, al grado de defender la paz a cualquier precio aunque sea mintiendo sin enfrentar las verdades que lastiman a la familia. (Lederach, 1997, p. 23).

1.4 La problemática de la violencia dentro de la familia

La violencia en la familia no es ajena a esta violencia inherente al individuo, ni a las tensiones que se presentan en los miembros de la familia. En algunas ocasiones se manifiestan a través de la violencia contra alguno de los integrantes o, en otras, contra todos sus integrantes. La familia tiene dos aristas importantes: 1) los roles que cada uno de sus integrantes asume, y 2) el compartir un espacio denominado comúnmente como hogar. En muchas oportunidades, cuando se da la convergencia de este tipo de situaciones, las problemáticas surgen dentro de esta.

En esta pequeña sociedad que es la familia, el Estado debe propender a que no se dé inicio a los círculos de violencia en ella; es decir, debe buscar una solución efectiva a la conflictividad que pueda presentarse, para que su resolución, es decir, la solución a los conflictos que se presentan en las diferentes dinámicas familiares, tenga un natural discurrir. Así, debe encontrar una manera asertiva de solucionarlos sin que estos escalen a una acción violenta frente a los interlocutores, en este caso miembros de los grupos familiares. Se deben buscar los mecanismos que promuevan la solución de los conflictos con herramientas naturales, como el diálogo, y la definición de límites específicos en términos de educación y desenvolvimiento de todos y cada uno de los miembros de la familia. De este modo, se llega a tener un paradigma diferente a la acción violenta para la resolución de los conflictos que puedan presentarse.

Así mismo, se debe dejar de considerar la acción violenta como una situación natural que se presenta en el desarrollo de todo tipo de relaciones, puesto que dicha permisividad, o “comprensión”, tolerancia, etc., frente a la violencia en el contexto familiar y en todos los contextos, genera una insuficiencia en los juicios de valor que realizan los individuos. Esto los lleva a actuar aun midiendo las consecuencias de sus actos, en tanto consideran justificada su conducta. Aquí es importante resaltar la necesidad de unos pilares educativos claros relacionados con los paradigmas de igualdad, dignidad y respeto profundo por los derechos de los individuos, de la mano de una legislación que proporcione un tratamiento efectivo a cada uno de los miembros afectados por el maltrato, incluido el victimario. Esto tiene como consecuencia un rompimiento real frente al círculo de violencia que le atañe.

1.5 Conflicto familiar

“El conflicto familiar se refiere a diferentes tensiones que se presentan entre los miembros de una misma familia en torno a diferentes aspectos como pueden ser conyugales, afectivos, domésticos, parentales, intergeneracionales, intergénero, entre otros” (Vargas y Romero, 1999b). Se trata de diferencias de intereses, deseos, opiniones e incluso valores. Estas tensiones pueden aparecer en el marco del proceso evolutivo de la familia que se ha denominado ciclo vital. Tales cambios evolutivos son transformaciones inevitables y necesarias que permiten a la familia crecer, desarrollarse y adaptarse al contexto sociocultural en que se desenvuelve. El paso de una etapa a otra del ciclo vital implica una crisis que puede resolverse de manera natural o que puede dar lugar a conflictos que requieran ayuda profesional.

Los problemas, crisis y conflictos en la familia, para ser solucionados o superados, hacen necesario un cambio, que a su vez llevará a redefinir un nuevo sistema de relaciones. Cuando se presentan este tipo de conflictos se espera un cambio fundamental que definirá las nuevas formas de comportamiento de los miembros de la familia. Todo aquello que implica un cambio permite crecer y aprender de nosotros y de quienes nos rodean. Por lo tanto, los conflictos familiares son avances y crecimientos, que se experimentan en todo grupo humano.

En este sentido, se debe permanecer alerta cuando inician los conflictos, para comenzar a trabajar sobre la superación y solución de estos. La presencia de los siguientes factores también puede incidir en la conflicto intrafamiliar:

- La pertenencia involuntaria a una determinada familia.
- El largo tiempo que los miembros de la familia permanecen juntos.
- La diversidad de actividades e intereses y la interacción de los miembros de la familia en múltiples contextos.
- La intensidad de los vínculos interpersonales que se generan entre los miembros de un grupo familiar.
- Las diferentes opiniones de los miembros ante situaciones y decisiones que afectan a la familia.
- Las diferencias de género y edad que constituyen dos variables claves en el desequilibrio al interior de la familia.
- Los roles que se atribuyen a las personas en función de las dos variables anteriores.
- El carácter privado de la vida familiar.

- El estrés y las tensiones propias de las distintas etapas del ciclo vital.
- Los cambios socioeconómicos, laborales y demás a que se enfrenta la familia.
- El conocimiento que tienen las personas de los otros miembros de la familia: sus fortalezas, debilidades, intereses, miedos, etc. (Maldonado, 1995, p. 55).

Para efectos del presente documento, se debe atender a la clasificación de los siguientes conflictos dentro de la familia:

1. Conflicto conyugal: se presenta entre los miembros de la pareja y puede estar relacionado con exigencias de tipo personal y afectivo, problemas individuales, inexistencia de acuerdos para el manejo del tiempo libre, de la intimidad, encuentros con amigos, tiempo con la familia extensa y, en general, con aquellos temas que competen única y exclusivamente a la pareja.
[...]
2. Conflicto parental: se refiere a las tensiones, dificultades y problemas que surgen entre los padres por temas relacionados con el ejercicio de las funciones parentales. La falta de acuerdos o la existencia de acuerdos poco claros o inadecuados en torno al manejo de la autoridad, horarios y permisos de los hijos son fuente de conflictos entre muchos padres.
3. Conflicto parento-filial: es aquel que se presenta entre padres e hijos. Las diferencias y tensiones pueden estar asociadas a modos distintos de entender las cosas, a las normas y reglas que los padres intentan imponer a los hijos, a la aceptación de los amigos. Este tipo de conflicto que es también intergeneracional es frecuente en la adolescencia de los hijos o en los casos en que, aun siendo adultos, algunos hijos viven con los padres ya mayores y

no aportan para los gastos de la casa o no acatan las normas que estos les exigen para continuar viviendo con ellos.

4. Conflicto entre hermanos: son los denominados conflictos entre iguales o entre pares. Las disputas entre hermanos giran en torno a reclamos por el afecto de los padres, objetos personales, entre otros. El manejo adecuado de los conflictos fraternos puede constituir una oportunidad de aprendizaje para la vida adulta.
5. Conflictos intergeneracionales: corresponden a los conflictos que se presentan entre personas de diversas generaciones, como los que acontecen entre abuelos y nietos, padres e hijos, padres y abuelos, tíos y sobrinos, etc. Los conflictos entre padres e hijos, por ejemplo, pueden generar la conformación de diferentes subgrupos dentro de la familia y polarizar las interacciones y las comunicaciones. El conflicto parento-filial es básicamente intergeneracional. Por otra parte, los conflictos intergeneracionales son frecuentes en las familias extensas.
6. Conflictos intergénero: el género constituye uno de los ejes generadores de conflicto en la familia. Muchos conflictos familiares están sustentados en la jerarquía y posición de superioridad de un género, generalmente el masculino sobre el femenino. (Maldonado, 1995, p. 55).

1.6 Violencia intrafamiliar

Según Profamilia (1995):

La violencia intrafamiliar hace referencia a toda acción u omisión realizada por un miembro sobre otro del mismo grupo familiar, que cause dolor o sufrimiento físico

y/o psicológico e incide negativamente en el desarrollo armónico de las personas, vulnera sus derechos fundamentales y les afecta en los ámbitos personal, familiar y social.

La violencia intrafamiliar se caracteriza por ser un fenómeno histórico, del ámbito privado de la familia, difícil de detectar y cuantificar y, sobre todo, porque puede ser entendida de manera distinta por diversos grupos culturales (Vargas y Romero, 1999b). Un determinado comportamiento hacia una mujer, un niño, un anciano o una persona con alguna discapacidad puede ser considerado como violento en una cultura y como normal en otra, por lo cual es importante conocer qué se entiende en cada contexto por violencia, es decir, las representaciones sociales de la población general acerca de este fenómeno.

Como se ha mencionado, el conflicto es inevitable e inherente a la familia, pero la violencia intrafamiliar es una respuesta inadecuada a la no resolución de tensiones y conflictos que desbordan la capacidad de respuesta de los individuos y el grupo, por encontrarse estos en situación grave de limitación psicoemocional, sociocultural o económica. En este sentido la violencia es la manifestación extrema de las limitaciones a las que están sometidos los individuos y sus familias.

En el contexto de la familia la violencia puede existir en las categorías de esta clasificación (Observatorio de Asuntos de Género, s. f.):

1. Maltrato contra la mujer: se trata de una violencia basada en el género. Se entiende como el maltrato (físico, sexual o psicológico) intencional, provocado a toda persona del sexo femenino por su esposo o por aquel hombre con quien esta mantiene una relación o vínculo íntimo. También se

puede entender esta forma de violencia como cualquier acción u omisión basada en el género que produzca la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, ya sea en el ámbito público o en el ámbito privado cuando el responsable es su pareja.

2. Maltrato contra el hombre: hace referencia a los malos tratos, ya sean físicos, psicológicos o sexuales, que padece el hombre en el ámbito de la relación íntima que mantiene con una mujer. Esta modalidad de violencia conyugal es quizás la menos visible dadas las representaciones sociales acerca del hombre, las creencias e imaginarios sobre su poder y superioridad en la familia y en la relación conyugal.
3. Violencia cruzada o recíproca: se refiere a aquella situación en que los miembros de la pareja se atacan física, sexual o psicológicamente de manera recíproca. Aunque escuelas y autores en la literatura sobre la violencia intrafamiliar exhiben diversas posturas, se observa cierta unanimidad en el establecimiento de las tipologías de la misma en función de las personas afectadas, entendidas como aquellas hacia quienes se dirigen las acciones u omisiones en el grupo familiar.
4. Maltrato contra los niños y niñas: aunque en los últimos años ha sido frecuente la censura de diferentes sectores de la sociedad hacia comportamientos parentales, o de miembros de la familia, abusivos contra niños y niñas, hay que destacar que no siempre ha sido así. El concepto de maltrato infantil es algo reciente, especialmente en países como Colombia. Una definición bastante aceptada en nuestro medio define el maltrato hacia los niños como “toda acción u omisión que interfiera negativamente en el

sano desarrollo físico, mental o emocional de un menor, causado por un adulto a cuyo cuidado se encuentra en menor” (Maldonado, 1995).

5. Maltrato contra los ancianos: afecta a las personas de la tercera edad. Está representado por las acciones u omisiones que generen daño de tipo físico o psicológico a un anciano, causados por personas que pertenecen a su mismo grupo familiar. Muchos ancianos son víctimas de distanciamiento afectivo, rechazo e invisibilidad en la vida familiar. Otros sufren el abandono y la explotación económica.
6. Maltrato contra las personas con discapacidad: se inflige a los miembros de la familia, sean niños o adultos, que padecen alguna discapacidad ya sea física o mental. Dicho maltrato se presenta mediante acciones u omisiones que afectan física, psicológica o sexualmente a estas personas y suelen ser más frecuentes de lo que se cree. En el caso específico del maltrato infantil, la evidencia empírica indica que el porcentaje de niños con discapacidad que sufren malos tratos es superior al porcentaje de menores sin discapacidades (Maldonado, 1995).

1.7 Víctima

De acuerdo con La Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000, en su artículo 4, se define como víctima a “toda persona que reciba daño físico amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por causa del comportamiento de otro integrante de la unidad familiar”. Por lo anterior, toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia, con el objetivo de dominar someter, controlar o agredir, física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia,

como pueden ser los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores o en condición de discapacidad, dentro o fuera del domicilio intrafamiliar.

1.8 Reparación

En 2008 se expidió la Ley 1257, mediante la cual se adoptaron medidas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, en el ámbito público y privado, facilitar y garantizar el acceso a procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención. Así mismo, se busca la creación de políticas públicas en ese sentido.

Los diferentes documentos Conpes en los que se han establecido políticas públicas relacionadas y encaminadas a la prevención, reparación y protección de las víctimas en los diferentes ciclos de violencia, incluidos los de violencia intrafamiliar, por ejemplo: el Conpes 161 de 2013, el Conpes 3077 de 2000 y el Conpes 3784 de 2013 (Departamento Nacional de Planeación, 2000, 2013a y b).

Así mismo, en la mencionada Ley 1959 de 2019, se estableció que para la aplicación del tipo penal de violencia intrafamiliar, se implementará el proceso abreviado y en dicha ley en su artículo 547 se estableció que los procesos objeto de procedimiento abreviado serán susceptibles de la aplicación o de su terminación en virtud de la aplicación de cualquier mecanismo de justicia restaurativa así:

Los mecanismos de justicia restaurativa podrán aplicarse en cualquier momento del procedimiento abreviado en los términos y condiciones establecidos en el Libro VI hasta antes de que se emita fallo de primera instancia y darán lugar a la extinción de la acción penal de conformidad con lo previsto en los términos de los artículos 77 de este Código y 82 del Código Penal.

Frente a los vacíos relativos a la reparación integral de las víctimas de esta conducta, se tiene la sentencia SU080/20 (referencia: expediente T-6.506.361), proferida en virtud de la acción de tutela instaurada por la señora Stella Conto Díaz del Castillo en contra del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Familia, por el magistrado ponente José Fernando Reyes Cuartas, de la Honorable Corte Constitucional, en donde, además de conceder a la señora Stella Conto Díaz la protección a sus derechos fundamentales a vivir libre de violencia intrafamiliar, a ser reparada y a no ser revictimizada, ordena al Tribunal Superior de Bogotá que, con fundamento en el reconocimiento de la causal 3^a contenida en el artículo 154 del Código Civil, disponga la apertura de un incidente de reparación integral en el que se especifiquen y tasen los perjuicios sufridos por la demandante. Así mismo, procede a exhortar al Congreso de la República para que regule de manera clara el derecho fundamental a acceder a una reparación integral en los casos de violencia intrafamiliar, por medio de un mecanismo judicial justo.

1.9 Victimario

El hombre es el único animal que goza con la tortura y con alarga el sufrimiento que inflige a otra persona. Esto es inherente a la raza humana que posee sentimientos. Sin embargo, aunque tiene raciocinio, no se entiende cómo puede poseer esos sentimientos tan oscuros frente a alguien de su misma especie.

Eichmann tenía la plena certeza de que él no era lo que se llama un *innerer Schweinehund*, es decir, un canalla en lo más profundo de su corazón; y en cuanto al problema de conciencia, Eichmann recordaba perfectamente que hubiera llevado un

peso en ella en el caso de que no hubiese cumplido las órdenes recibidas, las órdenes de enviar a la muerte a millones de hombres, mujeres y niños, con la mayor diligencia y meticulosidad. (Arendt, 2003, p. 5).

El victimario es el sujeto que inflige la violencia, sea esta de cualquiera de los tipos de violencia que existen. En principio ejerce violencia buscando la obtención de una satisfacción personal como resultado del ejercicio de la violencia, toda vez que sin este ejercicio de una acción violenta no se hubiera conseguido lo que quiere. Esta aplicación de la violencia, en la que incluso puede no haber contacto físico, lo que motiva al victimario es que la otra persona (sujeto de la agresión) realice una acción, acepte una situación, actividad, objeto, entre otras cosas. Todo esto se resume en la necesidad de dominar y doblegar al otro para que cumpla su voluntad.

En estos casos de violencia intrafamiliar, sin perjuicio de quien sea el sujeto de esta, el victimario tiene el convencimiento de que tiene derecho, y de cierto modo le es permitido realizar dichas conductas violentas, con tal de conseguir su satisfacción personal. Es decir que puede ser violento con el sujeto que tiene al frente porque está plenamente justificado en la necesidad de satisfacción de su deseo, sin pensar en las consecuencias que dicha satisfacción implica en el ser del otro. Así mismo, puede ser impositivo con sus opiniones, creencias, costumbres y necesidades. Dicho en otras palabras, considera que tiene un nivel superior y en ese sentido puede pasar por encima del otro para obtener la satisfacción de sus necesidades y deseos.

1.10 Prevención

Ahora bien, en este contexto, la prevención se refiere a actuar antes de la aparición de los problemas o antes de que estos se conviertan en el estilo de vida del individuo. Es un concepto que se concibe como parte de todas las disciplinas y los diferentes sectores de la sociedad. El fin es que debe haber una articulación del conocimiento interdisciplinario. No se considera como una tarea solamente de profesionales que respondan a un perfil, sino que involucra a un grupo interdisciplinario de profesionales y agentes comunitarios, lo mismo que los integrantes de la sociedad; todos tienen un papel en la prevención.

La prevención, particularmente en relación con la violencia intrafamiliar, debe tener unos componentes que en realidad ayudan al ideal del concepto como tal: deben existir procesos de construcción sociales, colectivos de tipo participativo, educación en todos los niveles y sectores sociales, diferenciación entre los mitos de la violencia intrafamiliar, resolución de conflictos y expresión natural de sentimientos (Maldonado, 1995, p. 13).

Por último, es importante tener presente la distinción hecha por Maldonado (1995), quien ha definido varios tipos de prevención agrupadas bajo las categorías de clásica y actual, que se exponen a continuación (p. 14):

- Clásica
 - Primaria: se entiende antes de que surja el problema. Tiene como objetivo impedir el surgimiento del problema.
 - Secundaria: el objetivo en este caso es localizar y tratar lo antes posible el problema, cuya génesis no ha podido ser impedida con las medidas de prevención primaria.

- Terciaria: se lleva a cabo una vez que el problema ha aparecido y su objetivo es evitar complicaciones y recaídas.
- Actual
 - Universal: es aquella que va dirigida a toda la población sin distinción.
 - Selectiva: es aquella que va dirigida a individuos que tienen un riesgo mayor de ser víctimas o victimarios en un círculo de violencia intrafamiliar. Se dirige, por lo tanto, a grupos de riesgo.
 - Indicada: es aquella que va dirigida a un subgrupo concreto de la comunidad, que suelen ser víctimas o victimarios de violencia intrafamiliar; se entiende dirigida a individuos de alto riesgo.

Es claro, entonces, que para el estudio del victimario se deben tomar en cuenta los factores de riesgo, los signos de alarma que pueden indicar o permiten predecir que una persona es más vulnerable hacia el delito; es decir, tiene una mayor inclinación a la comisión de un delito. Esto es un estudio criminológico que pasa por un análisis desde todas las disciplinas que estudian al ser y su comportamiento en la sociedad. Los factores de un comportamiento antisocial o delictivo pueden ser personales, como problemas en la infancia, poco desarrollo de la inteligencia, temperamento proclive a la violencia, disminución de las habilidades sociales. También pueden ser sociales, como la marginación y la desestructuración familiar (Garrido y Stangeland, 2001, p. 48).

El funcionamiento debido de estos factores ayuda a continuar también adecuadamente en la vida, aunque es preciso adquirir conocimientos de carácter educativo y otras habilidades de intervención con los demás; así, el grado de integración en la familia, el

apoyo emocional del entorno, el grado de comunicación con los demás, la medida en que se logran adoptar unos valores sociales y los modelos de referencia en el ámbito social son de gran importancia. La ausencia de tales factores constituye un gran riesgo para cometer actos ilícitos. Algo que se puede prevenir totalmente.

Las penas tienen como finalidad la resocialización, intervenciones sobre el delincuente tras delinquir, de manera que el victimario, en este caso, no incurra en la reincidencia. Pero la criminología se interesa además por la prevención a través de la predicción, un punto a favor, puesto que se puede conocer a la persona que está siendo proclive a la conducta y desde ese momento poder actuar para evitarla.

En ese orden de ideas, dentro de las investigaciones psicológicas de Gottman y Jacobson que se han realizado en torno a la violencia intrafamiliar (como se citó en Grosman, Mesterman y Adamo, 1992, p. 75), se perfila el victimario de las siguientes dos formas:

- *Pit bull*: solamente es violento con las personas que ama; es celoso y tiene miedo al abandono; priva a la pareja de su independencia; vigila y ataca públicamente a su propia pareja; su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión; en el aspecto psicológico, tiene potencial para la rehabilitación. Es posible que no haya sido acusado de ningún delito.
- *Cobra*: es un victimario agresivo con todo el mundo, propenso a amenazar con armas de fuego y cortopunzantes o cortocontundentes; es difícil de tratar con terapia psicológica; depende emocionalmente de otra persona, pero es insistente para que su pareja haga lo que él quiere. Es dependiente del alcohol y de las sustancias

sicotrópicas, de las cuales abusa. Es posible que fuera vinculado con alguna comisión de delitos.

En muchas ocasiones, el victimario oculta su miedo y su baja autoestima, es seguro que pudo ser abusado por su padre de niño, y por no asumir una faceta de debilidad, asume la del padre golpeador. En otros casos también se debe a una crianza en la que se le concedió todo al menor y por ende se cree más que los demás, de tal forma que en una posición de superioridad quiera tener el control sobre las personas que están a su alrededor, y por eso puede llegar a ser un victimario.

Otro tema muy importante en el marco de la prevención es la reincidencia. Este es uno de los problemas que más preocupan a la Fiscalía en Colombia, porque el total de órdenes de captura, más de la mitad, es contra personas que ya tenían denuncias por maltrato. Es importante anotar que en la gran mayoría de los casos de violencia intrafamiliar el círculo de violencia culmina con el homicidio o la muerte de la víctima, incluso en situaciones en las que se han tomado medidas por parte de las autoridades en algún momento del ciclo. Este problema muestra que es importante reevaluar la contundencia y efectividad de las medidas y sanciones existentes, para efectos de lograr una solución real y eficaz que otorgue la protección debida al bien jurídico vulnerado.

Capítulo 2. Causas de la violencia intrafamiliar

Con base en los conceptos expuestos anteriormente, en este capítulo se abordarán las causas de la violencia intrafamiliar. Estas deben ser estudiadas desde varios enfoques, de manera que se comprendan en una dimensión amplia. Por ello, a continuación se retoman los enfoques propuestos por Arruabarrena, De Paúl y Torres (1994, p. 13), y luego se abordan otros aspectos, como la cultura, la educación, las variables más frecuentes presentes en los casos de violencia intrafamiliar, el ciclo que cursan esos casos y, por último, algunos de los factores que favorecen la continuidad de estas prácticas.

2.1 Enfoques

2.1.1 Biológico

Se ha encontrado que algunos casos de lesiones en el sistema límbico, en los lóbulos frontales y temporales o con anormalidades en el metabolismo de la serotonina pueden predisponer a la agresión.

2.1.2 Psicológico

En este ámbito se ha visto que los individuos que más maltratan son aquellos que poseen baja autoestima, los que tienen antecedentes de maltrato, los que están deprimidos, los que tienen baja tolerancia a la frustración y los dependientes del alcohol o las sustancias psicotrópicas.

2.1.3 Psiquiátrico

Desde la mirada de la psiquiatría se ha determinado que los testigos y las víctimas de la violencia, en cualquiera de sus casos, pueden presentar depresión y estrés postraumático. Ahora bien, en lo relativo al agresor, se encuentran aspectos como inestabilidad, inseguridad y bajo control de las emociones, baja tolerancia a la frustración, tendencia a experimentar ansiedad y reacciones explosivas o agresivas. También se evidencia que el abuso de sustancias y de alcohol, así como los trastornos de personalidad limítrofe o antisocial, incrementan considerablemente el riesgo de violencia.

2.1.4 Enfoque del contexto específico

Hay diferencias en la expresión de la violencia en medios rurales y en medios urbanos. Esto debido a que las causas del estrés en dichos entornos son diferentes, además de las circunstancias particulares de cada caso.

2.1.5 Enfoque social

Hay evidencia de que los aspectos sociales desempeñan papeles importantes en la expresión de las conductas violentas. Uno de ellos es la transmisión intergeneracional de la violencia.

Una familia en la cual se presenta violencia es disfuncional, pero no se puede decir que en cada una de las familias en las que existe cierta disfuncionalidad en mayor o menor grado se presenta o materializa la violencia física o psicológica. Generalmente las personas que son dependientes y que incurren en algún tipo de violencia en la familia han sido objeto de algún tipo de abuso físico o verbal, o han sufrido el abandono de uno de sus padres o de ambos. Esta persona busca alivio a su dolor de manera exterior, muchas veces en relaciones

afectivas dañinas o a través de adicciones materiales como el dinero y las drogas (Zamudio y Rubiano, 1995). Casi siempre esta persona está atada a su familia de origen y se siente lastimada por conservar este vínculo, sintiéndose torturada con la idea, tanto así que a veces no tiene la conciencia de lo que está sucediendo.

Aunque siempre han existido desacuerdos entre hombres y mujeres, los conflictos generalmente se basan en el control de los individuos pertenecientes a la familia, donde se puede recurrir al maltrato. El victimario considera que es un derecho que tiene sobre los otros integrantes de la familia para manejarlos a su antojo, lo que le permite tener pleno control sobre todas las situaciones.

2.2 Cultura, educación y violencia intrafamiliar

La cultura en Colombia representa una causa importante de la violencia intrafamiliar, puesto que la educación machista que se les da a los menores hace de ellos posibles atacantes en un futuro. Coloquialmente se considera que, siendo el “macho”, o la figura de poder en la familia, se tiene todo el derecho de disponer de los demás integrantes de la familia.

Las mujeres también se involucran en esta educación, porque ellas deben ser las mujeres sumisas, que están en el hogar para educar a los hijos, para hacer la limpieza y cocinar. Dentro de este entorno cultural se entiende incluso como normal y natural el entorno violento y de maltrato. Además, se parte desde posiciones elementales como la normalización del trato privilegiado al hombre en los diferentes entornos de su relacionamiento.

Así mismo, respecto a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, con frecuencia los principales agresores suelen ser los padres, en una muestra excesiva de poder o necesidad de ejercer el control. Lo mismo que sucede con la violencia contra los adultos

mayores, en tanto al generarse una posición de vulnerabilidad muchas veces el cuidador y, en la mayoría de los casos, los propios hijos se convierten en sus principales maltratadores.

No se puede negar que estos comportamientos también están ligados al alcoholismo, que también está presente en esta cultura. Esta circunstancia interfiere transitoriamente en la actuación de los individuos, haciéndolos más violentos. Además, les impide medir las consecuencias de sus actos. Sus actuaciones son repetitivas. Dentro del hogar se está más expuesto a la realización de actos violentos. Teniendo en cuenta que la violencia es una acción de abuso de poder que solo busca causar daño, es una conducta que produce miedo y humillación en sus víctimas, así como en sus testigos. Esta conducta, en la mayoría de los casos, puede estar incentivada o ser potencializada por el grado de alcohol que el individuo haya ingerido, lo cual también puede agravar sus sensaciones de frustración o ira. La violencia ligada con el alcoholismo refleja la frustración del golpeador, que desahoga sus impulsos dañando y generando culpa en sus víctimas.

La relación entre el alcohol y la violencia tiene efectos sobre la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso central. Afecta directamente la conciencia, que es la que nos permite razonar sobre nuestra propia existencia y reflejar, de manera adecuada, la realidad circundante. Por esto el consumo de alcohol puede promover alteraciones en las percepciones e ideas de las personas que han ingerido esta sustancia. Esto influye de modo negativo en sus relaciones con los demás y en la comprensión cabal de las circunstancias vividas. También puede tener efectos de desinhibición, pérdida de control emocional, ruptura de códigos ético-morales y de las buenas costumbres de convivencia, lo que facilita la aparición de la violencia (Achiurica, Alemany y Carpallo, 1999, p. 235).

Hay problemas psicológicos que también influyen en la comisión de esta conducta, como por ejemplo la celotipia, que se entiende como el miedo a estar en un segundo plano. Esto le da a la persona que lo percibe un complejo en sus sentimientos, con lo que su mal humor termina siendo un ápice de lo que puede llegar a suceder en el caso en que se convierta en una enfermedad, puesto que hay posibilidades de violencia física infringida a su pareja y autoinfligida. Es tan complicado este comportamiento que es posible que la rehabilitación en estos casos nunca se dé (Pérez, s. f.).

Otra de las causas que genera la violencia, y no solo familiar, es la falta de tolerancia (Aldana, 2002, p. 113), la imposición del pensamiento y la manera de concebir el entorno social. Esto hace que el victimario quiera imponer sus conceptos sobre los demás y, como ya se ha dicho, este actor también se cree con la potestad para exigir derechos sobre los integrantes de la familia, puesto que cree poseer un grado de superioridad.

La familia es la primera escuela en la que aprendemos cómo comunicarnos. La forma como aprendemos a comunicarnos en nuestra familia de origen determinará cómo nos comunicamos con los demás. La forma de comunicarse que tienen los miembros de la familia determinará la forma en que los niños, niñas y adolescentes que en ella crecen aprendan a emocionarse y pensar. Esto significa que cada familia enseña a través de la forma que tiene de comunicarse, su estilo particular, los valores, la forma de pensar y de mirar el mundo. Cuando esta comunicación es deficiente, desde este punto se van trastocando las conexiones del individuo con la familia y con la sociedad, y a partir de ese momento hay problemas, porque más tarde, en su nuevo núcleo familiar, no va a poder comunicarse. Esto lo lleva a frustrarse en sus relaciones en todos los niveles.

2.3 Variables más frecuentes en casos de violencia intrafamiliar

A continuación, se describen las variables del ámbito familiar que con más frecuencia se han vinculado a la existencia de la violencia intrafamiliar.

2.3.1 Clima familiar negativo

La presencia de desorganización familiar y estrés, negatividad y rechazo hacen que el clima familiar sea negativo.

2.3.2 Conflicto familiar excesivo

Cuando hay abusos verbales, físicos y hostilidad generalizada se considera que hay conflicto excesivo. Esto también se ve en la falta de comunicación adecuada entre los miembros de la familia, que se manifiesta en incomunicación entre los miembros familiares, falta de cohesión familiar, escasez de tareas compartidas y de tiempo juntos o interacciones disfuncionales entre los miembros de la familia.

2.3.3 Estilos educativos inadecuados (por parte de los padres)

Este factor se da cuando hay ambigüedad en las normas familiares, exceso de protección, falta de reconocimiento y una organización familiar rígida. Otros aspectos pueden observarse en el tratamiento de la sexualidad en la familia, parte de la sumisión de la mujer y, además, del poderío que siempre ha tenido el hombre sobre la mujer. Por ejemplo, la negativa de una mujer a tener relaciones sexuales puede ser una causa de violencia, pero, en algunos casos, por ignorancia de aquellas. Estas situaciones no se consideran como

violencia, pues la sociedad le ha hecho pensar a la mujer que, en lugar de ser un derecho que puede escoger, el tener relaciones sexuales es un deber. Esta problemática se presenta en todas las clases sociales, aunque se ha encasillado a las clases menos favorecidas. Este flagelo existe en todos los estratos sociales, independientemente de su nivel de formación.

Tocando este tema dentro de la pareja en la que exista una diferenciación de clases, es muy posible que se encuentre el maltrato de una parte hacia otra, ya sea por la superioridad o la inferioridad de una de las clases. Por ejemplo, cuando uno de los miembros de la pareja tiene mayor ingreso económico puede incurrir en el maltrato, en cualquiera de sus modalidades, porque la sumisión de la otra persona permite que pueda ser controlada en todas sus acciones (Aresti, 2000, p. 35).

La violencia intrafamiliar es la causa más común de lesiones y daños en la mujer, y en los niños, niñas y adolescentes, más aún que otras conductas o situaciones, como por ejemplo los accidentes de tránsito. Las secuelas del maltrato intrafamiliar producen altos costos a la sociedad, puesto que se inicia con el círculo de agresiones que finalmente puede recaer en que un elemento de la familia se convierta en un delincuente que termina por alterar el bien social.

Las causas de la violencia son tantas y tan amplias como se aprecia al observar las estadísticas. En estas se evidencia que en el 50 % de los hogares colombianos hay alguna forma de violencia (Servicio Colombiano de Comunicación, 2012). Esto afecta a los integrantes de la familia, pero, más allá, afecta directamente a la víctima. La violencia en el hogar es una de las causas de intento de suicidio de las mujeres. Es tan grave este problema que esta cifra puede elevarse si no se realizan actuaciones tendientes a mejorar la situación. Es así como el Instituto de Medicina Legal estableció que Bogotá, en 2017, tuvo un registro

de 1812 casos de violencia contra las mujeres por parte de su pareja; en 2018 el registro fue de 1927 casos, y en 2019, de 990 registros de dichos casos.

Ahora bien, durante 2020, fruto del confinamiento derivado de la pandemia por el COVID-19, encontramos que estas cifras se han disparado en todo el país. Hay que tener en cuenta, además, que se activaron todos los canales de denuncia posibles, y que se implementaron diferentes estrategias para la recepción de denuncias, con el fin de poder implementar las rutas de atención pertinentes, en el marco de la emergencia como tal (tabla 1).

Tabla 1. Tipo de violencias atendidas en la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias entre el 25 de marzo y el 11 de abril (2019 y 2020)

Tipo de violencia	Llamadas durante 2019	Llamadas durante 2020	Variación porcentual (2019-2020)
Violencia intrafamiliar	692	1674	+141,9
Otras observaciones	71	215	+202,82
Hecho de emergencia	19	114	+500
Lesiones personales	45	53	+17,78
Violencia psicológica por fuera del ámbito de la familia	52	53	+1,92
Amenazas	44	36	-18,18
Derechos de las víctimas	16	32	+100
Delitos sexuales	17	30	+76,47
Injuria por vías de hecho	0	1	↑
Inasistencia alimentaria	2	1	-50
Acoso laboral	6	0	-100
Total	964	2209	+129,15

2.4 Círculo de la violencia intrafamiliar

Teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres, y dicha violencia se presenta con frecuencia en el marco de relaciones de pareja o con exparejas, realizamos un corto análisis del ciclo de violencia en ese ámbito. En el inicio de la relación de pareja, cada uno de sus integrantes muestra su mejor faceta para impresionar al otro. En el caso de que hubiera episodios de violencia o conflicto intrafamiliar, es posible que la relación termine. Pero una vez establecida la relación, las cosas pueden ser distintas. Por ello hay que analizar la dinámica de la violencia intrafamiliar, para llegar a entender sus causas, pues existe un ciclo que pasa por tres fases: 1) acumulación de tensión, 2) aguda de violencia y 3) luna de miel. Estas difieren en su duración, según los casos concretos. Dicho análisis fue realizado en 1979 por Leonore Walker, psicóloga americana, a partir de los testimonios de mujeres víctimas de maltrato, con la intención de entender sus comportamientos y las razones por las que terminan por perdonar las agresiones de su pareja. A estas actitudes, y a partir de su estudio, la autora definió lo que se denomina como *ciclo de violencia* (Estudio Criminal, 2020).

2.4.1 Acumulación de tensión

A medida que la relación lleva más tiempo se incrementa el estrés que se genera en ella. Esta fase inicia con un incremento del comportamiento violento agresivo, más habitualmente hacia objetos que hacia la pareja. Por ejemplo, dar portazos, arrojar objetos, romper cosas, etc. El comportamiento violento es seguido del alivio para el victimario. Por ello la violencia es forzada para conseguir el alivio de la tensión.

Después de los anteriores sucesos, la violencia se mueve desde las cosas o los objetos hacia la pareja. Hay un incremento del abuso verbal y luego llega el abuso físico. En esta etapa la víctima trata de cambiar sus comportamientos a fin de evitar la violencia. En este momento la víctima empieza a sentirse responsable de la violencia.

El victimario suele ponerse obsesivo y trata de controlar todo lo que puede de su víctima, como el tiempo y su comportamiento. También trata de aislarla de su familia y de sus amistades. Lo argumenta con frases en las que incluye la relación diciendo que si se aman no necesitan de nadie. Según el caso concreto, la duración de estos comportamientos puede ser de semanas, meses o años, pero cada vez que se repite se va acortando el lapso en que se desarrolla.

2.4.2 Aguda de violencia

En esta fase aparece la necesidad de descargar las tensiones acumuladas. El victimario hace una elección acerca de su violencia. Decide cómo y dónde será el acontecimiento, hace una elección consciente sobre la parte del cuerpo que va a golpear. Después de ello el victimario siente alivio, puesto que la tensión y el estrés desaparecen.

2.4.3 Luna de miel

Esta fase del ciclo se caracteriza por un periodo de calma, no violento, en extremo amoroso por parte del victimario, que promete a su víctima que el suceso no se repetirá. En este momento él se hace cargo de parte de la responsabilidad en el ataque violento y esto hace pensar que cambiará o que está arrepentido. Actúa como si no hubiera ocurrido nada y promete buscar ayuda.

Si no existe una intervención y la víctima permite que la relación continúe, hay una gran posibilidad de que la violencia se haga escalada y su severidad aumente. A menos que el victimario reciba ayuda para aprender métodos apropiados para manejar su estrés, esta etapa solo durará un tiempo y luego se volverá a comenzar el ciclo, que se retroalimenta a sí mismo una y otra vez. Luego de un tiempo se vuelve a la primera fase y todo comienza otra vez.

2.4.4 Factores que favorecen la continuidad de la violencia doméstica

También hay que analizar los factores que favorecen que no bajen los índices de la violencia doméstica (Unicef, 2000, p. 8). Los factores culturales son:

- Socialización por separado según el sexo.
- Definición cultural de los roles sexuales apropiados.
- Expectativas asignadas a los diferentes roles dentro de las relaciones.
- Creencia en la superioridad innata de los varones.
- Sistemas de valores que atribuyen a los varones el derecho de propiedad sobre mujeres.
- Concepción de la familia como esfera privada bajo el control del varón.
- Tradiciones matrimoniales, como el precio de la novia o la dote.
- Aceptación de la violencia como medio para resolver conflictos.

Entre los económicos están:

- Dependencia económica de la mujer respecto del varón.
- Restricciones en el acceso al dinero efectivo y el crédito.
- Leyes discriminatorias en materia de herencia, derecho de propiedad, uso del terreno público, y pago de pensiones alimenticias a divorciadas y viudas.
- Restricciones de acceso al empleo en los sectores formales e informales.
- Restricciones en el acceso de las mujeres a la educación y a la capacitación.

Existen factores legales:

- Inferioridad jurídica de la mujer, ya sea según la ley escrita o según el derecho consuetudinario y su aplicación práctica.
- Leyes en materia de divorcio, cuidado de los hijos, pensiones alimenticias y herencia.
- Definiciones jurídicas de la violación y los abusos domésticos.
- Bajo nivel de alfabetización jurídica entre las mujeres.
- Falta de tacto en el tratamiento de mujeres y niñas por parte de la policía y del personal judicial.

Algunos son factores políticos:

- Representación insuficiente de la mujer en las esferas del poder, la política, los medios de comunicación y en las profesiones médica y jurídica.
- Trato poco serio de la violencia doméstica como una problemática real.

- Concepción de la vida familiar como un asunto privado y fuera del alcance del control del Estado.
- Riesgo de desafiar el estatus o las doctrinas religiosas.
- Restricciones en la organización de las mujeres como fuerza política.
- Restricciones en la participación de las mujeres en el sistema político organizado.

2.4.5 Aspectos generales de la violencia intrafamiliar como estudio interdisciplinario

Las familias se enfrentan a situaciones de estrés y debilidad en sus factores protectores, ya sea del padre o de la madre, pero hay casos en que el balance entre unos y otros todavía es favorable y no se desencadenan propuestas violentas a la solución de los conflictos. Siempre se encuentra en el núcleo llamado familia cierto grado de elemento disfuncional.

Suele pasar que en la familia las dificultades o conflictos no se resuelven de manera adecuada, como podría darse por medio de una comunicación constructiva. Existe la tensión entre los integrantes porque cada uno tiene sus necesidades, intereses, sentimientos y recursos disponibles para poder generar un estado de culminación social, dentro y fuera de la familia. Aunque los miembros de la familia son conscientes del conflicto no pueden reconocer la oposición de unos y otros, dejando de involucrar la tolerancia dentro de la problemática. Los factores de riesgo en este momento se aumentan, puesto que la tendencia violenta se hace presente como solución de los conflictos interpersonales dentro de la congregación familiar.

Cuando las respuestas violentas se han instaurado en la familia, es posible que todos sus componentes quieran arreglar los conflictos de esta manera. Es así como se recurre a la

negación, la dominación, excluyendo, rechazando o aniquilando al oponente. En este momento la figura protectora de la familia está en la mínima potencia, siendo permisiva y sumisa. La capacidad de respuesta de la familia se encuentra disminuida y el victimario toma el control completo de la situación.

Los victimarios, cualquiera que sea la causa del problema que incite a la violencia intrafamiliar, usan muchas formas de abuso para ganar poder y control sobre cualquier otro individuo perteneciente a la familia. Esto incluye:

- “La manipulación sentimental, esto es queriendo hacer creer a la otra persona que es menos que él y que no hay otra persona que desee compartir la vida con ellos, así pormenoriza los defectos y los aumenta para hacer incurrir en error a la otra persona, creando en ella el sentimiento de sumisión (Molina, 2000, p. 26)”.
- “El victimario extorsiona a la otra persona con los demás individuos del elemento familiar (Garzón de la Verde, 1994), amenaza con golpear, por ejemplo, a los hijos; por lo que la persona que es abusada prefiere *sacrificarse* y dejarse golpear para que no le suceda nada malo a sus hijos, y tampoco denuncia por esta misma coacción”.
- “Otra de las facetas del victimario se da cuando quiere aislar a toda la familia; esto quiere decir que no permite que la cónyuge trabaje, reciba familiares o amigos, realice llamadas telefónicas, etc., para que el resto de la sociedad o allegados no se den cuenta del maltrato y el delito quede impune. Con este comportamiento se quiere que las víctimas estén completamente desconectadas del mundo exterior”.

- “Una manera más de ejercer el control se da sobre el dinero. Esto también determina la sumisión de los competentes del elemento familia, así se logra que los demás individuos estén a su arbitrio (Castañeda, 1999)”.
- “En lo relacionado con el sexo también existe una problemática demasiado amplia, puesto que la ignorancia de los derechos por parte de las víctimas les hace pensar que no existe la violación en una relación de pareja. Sin embargo, esta es una de las mayores causas y expresiones de violencia en la pareja; también hay casos aislados de la violación a los hijos fruto de la relación o hijos de la pareja con otra persona”.

En este orden de ideas, el victimario en esta clase de conductas se constituye en un delincuente reincidente que, a la luz de la claridad meridiana, en ningún momento turba esta conducta por el concepto de legalidad o el de pena como medida de castigo, por cuanto encuentra dentro de los parámetros de “normalidad” la mayoría de sus conductas.

De todo lo anterior, es clara la necesidad de analizar el tema de la violencia intrafamiliar desde un escenario interdisciplinario, debido a que sobrepasa, como es claro, todas las esferas de competencia que desde las diferentes áreas del derecho se pueden tratar. Esto en virtud a que las medidas de protección y todo el desarrollo legal y jurisprudencial que se ha logrado en el país es un desarrollo a posteriori de los hechos. Es cierto que se han realizado diferentes esfuerzos por cumplir a cabalidad lo establecido en la Constitución, las convenciones internacionales suscritas por Colombia y las leyes expedidas. Sin embargo, el alcance de dichas políticas públicas sigue siendo insuficiente frente a la necesidad de crear

estrategias y medidas creativas eficientes para promover la no repetición de la problemática relacionada con las diferentes violencias en el país.

En ese sentido, encontramos que la prevención y el tratamiento a escala psicológica y psicosocial se encuentran a cargo del sistema de salud. Es decir, se atiende a través de las entidades prestadoras del servicio de salud, sin que se tenga un récord ni de la efectividad de dichas acciones, ni tampoco se pueda garantizar la atención a los miembros de los núcleos familiares afectados por ciclos de violencia.

Así mismo, encontramos que el papel de las comisarías de familia se encuentra delimitado para efectos de atender y tomar las medidas urgentes que se tengan en cuenta para la protección a las víctimas, además de otorgar las medidas de protección que se consideren previa evaluación del caso, con los equipos interdisciplinarios que deben acompañar dichas decisiones. Sin embargo, el alcance de dichas medidas en gran número de casos resulta ineficiente por cuanto su capacidad de respuesta y atención para garantizar la efectividad de esas medidas es insuficiente frente al número de casos que se conocen. Todo esto sin contar con el subregistro de casos que no son denunciados.

Ahora bien, en relación con el derecho penal, se entiende que al momento de llevar a esa instancia la ocurrencia de un delito de violencia intrafamiliar dicha situación conlleva de plano la terminación del vínculo entre agresor y víctima, así como tampoco garantiza que la víctima sea reparada de manera integral, y mucho menos que el victimario sea resocializado y se rompa con ese ciclo de violencia.

Es claro que la problemática derivada de la violencia y el maltrato intrafamiliar tiene un impacto directo sobre la calidad de vida y el desarrollo integral de los ciudadanos, en su productividad, en su rendimiento y en la salud en su sentido más amplio. Es por esa razón

por la que se debe realizar un proceso de vigilancia epidemiológica sistemático y continuo sobre la dimensión y dinámica de ocurrencia de la violencia en el ámbito intrafamiliar, la violencia contra las mujeres y el maltrato hacia niñas, niños y adolescentes, tal y como se ha venido planteando en el desarrollo y la implementación de políticas públicas que tratan los diferentes tipos de violencia mencionados en el presente escrito, pero de manera separada.

Es así como el estudio interdisciplinario de esta situación debe darse para efectos de plantear cada vez mejores propuestas, planes y programas que se desarrollen e implementen desde todas las disciplinas, para efectos de contrarrestar lo que se origina como una clara consecuencia de la falta de unicidad en los principios y paradigmas que como sociedad implican el absoluto cumplimiento del respeto y la dignidad a nuestros semejantes. Para esto hay que tener en cuenta que convenciones como la de Belem Do Mará, ratificada por Colombia, establecen que la responsabilidad y el deber de diligencia frente a las situaciones relacionadas con la violencia intrafamiliar son responsabilidad de toda la institucionalidad e incluso de los ciudadanos.

Claro ejemplo de esta necesidad de un abordaje interdisciplinario e interinstitucional ha sido el que se ha tenido que implementar a partir de la expedición del Decreto 460 de 2020. En dicho decreto se tomaron las medidas relacionadas al confinamiento y se determinaron los diferentes mecanismos para atender el aumento de las denuncias en el aislamiento preventivo. También se determinó la necesidad de abrir más canales de comunicación y denuncia para las posibles víctimas de este flagelo. (*Semana*, 2020).

En ese sentido, y para dar un ejemplo, encontramos que en Bogotá, frente al incremento de las denuncias por violencia intrafamiliar en el marco del confinamiento, se encuentran las 37 comisarías de familia atendiendo los diferentes casos. También se

dispusieron comisarías móviles y el canal de denuncia virtual a través de la implementación de su línea de vida. Con esto se atiende lo establecido por el decreto mencionado sobre la flexibilización del acceso a la justicia. También se cuenta con la línea de denuncia del ICBF frente a los casos de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes, la línea de la Policía Nacional, la línea púrpura, las líneas establecidas por el sistema de salud y los mecanismos de denuncia habilitados por parte de la Fiscalía General de la Nación.

2.4.6 Lecciones

De las diferentes investigaciones realizadas y analizadas para el presente documento, de manera puntual quisiera resaltar las enseñanzas y recomendaciones de la OMS (2003). La violencia se puede prevenir. Por esa razón es importante investigarla, medirla e identificar los factores que pueden ser predictivos de su ocurrencia. Las mediciones y los estudios predictivos desde todas las disciplinas son herramientas definitivas para que los entes estatales puedan tomar las medidas de salud pública y formulen las políticas públicas efectivas en materia de prevención, atención y reparación en estos casos. Lo anterior por cuanto las acciones pueden resultar tardías cuando ya se ha presentado la violencia. Por esa razón el Estado debe realizar una tarea de prevención primaria desde todos los ámbitos. En el ámbito de la salud pública es vital crear diferentes dinámicas que ayuden a desactivar conflictividades; es decir, dar herramientas desde edades muy tempranas que contrarresten las situaciones que pueden presentarse desde el ámbito familiar y que fueron ampliamente descritas para poder interrumpir los círculos de violencia que se desatan en estos escenarios.

Esta tarea de prevención sin duda será más beneficiosa en la medida en que en la relación costo-beneficio es más efectivo hacer tareas de prevención y formación que atender

las consecuencias de los diferentes escenarios de violencia, tanto en el ámbito privado como en el público. Este comportamiento se repite con mucha frecuencia, y al convertirse en víctima todo el entorno y miembro familiar, estos problemas pueden desencadenar desde el bajo rendimiento profesional hasta la generación de gastos excesivos en la atención médica, económica y psicosocial, e incluso en el aparataje judicial. Al prevenir esta clase de eventos se aumenta la posibilidad de salvar vidas.

La inversión que se debe realizar en estas tareas de medición, prevención y atención en principio debe dirigirse a los sectores de la población más vulnerable, puesto que las necesidades básicas no atendidas crean tensiones permanentes y cotidianas que normalmente desembocan en las acciones violentas en todos los ámbitos.

Capítulo 3. Estadísticas

Con el propósito de tener un panorama que permita comprender la dimensión real de la violencia intrafamiliar, a continuación se presentan algunas de las estadísticas más relevantes al respecto.

3.1 En el mundo

En 2017, en un informe sobre violencia contra la mujer, la Organización Mundial de la Salud estableció que este tipo de violencia tiene las siguientes características:

- La violencia contra la mujer es normalmente ejercida por su pareja, así como la violencia sexual, dicha situación constituye un problema de salud pública y es una violación permanente a los derechos humanos de las mujeres.
- Una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, o violencia física o sexual por un tercero en algún momento de su vida.
- En el mundo, cerca de un tercio de las mujeres que manifiestan haber sostenido una relación de pareja, refieren haber sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.
- El 38 % de los homicidios de mujeres que se producen en el mundo han sido cometidos por su pareja masculina.
- Todas estas formas de violencia exponen a las mujeres a afectaciones en su salud física y mental, además de la predisposición a contraer enfermedades como el VIH.

- También se ha determinado, tal como se ha expuesto con anterioridad en este trabajo, que dentro de los factores asociados a un mayor riesgo de cometer actos violentos se encuentran, entre otros, el bajo nivel de formación, el maltrato infantil, haber sido expuesto a episodios de maltrato y violencia intrafamiliar, el consumo de alcohol y drogas, la formación en actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género; estos mismos factores implican el grado de riesgo de ser víctimas de violencia. (OMS, 2017a)

Así mismo, esta misma entidad se refiere a las cifras sobre maltrato infantil, de las cuales destaca las siguientes conclusiones:

- El 25 % de los adultos aceptan haber recibido algún tipo de maltrato físico en su niñez.
- En relación al abuso sexual en la infancia, una de cada cinco mujeres y uno de cada 13 hombres, han sido víctimas de este abuso en su infancia.
- Según los cálculos cada año mueren por homicidio 41.000 menores de 15 años, sin embargo, esta cifra puede estar por debajo de la real por cuanto una importante proporción de muertes son atribuidas a caídas, quemaduras, ahogamientos y otras causas diferentes al maltrato como tal. (OMS, 2017b).

En relación con el maltrato a los adultos mayores, la OMS (2018) resalta lo siguiente (2018):

- Durante 2017, una de cada seis personas mayores de 60 años fueron víctimas de algún tipo de abuso en entornos comunitarios.
- En donde se presentan las tasas más altas de maltrato a los adultos mayores se referencian en instituciones como residencias y centros de atención de larga duración, en donde se estima que aproximadamente dos de cada tres trabajadores de dichas instituciones aceptan haber aplicado malos tratos.

En la tabla 2 se puede observar un panorama más claro de las cifras del estudio realizado por la OMS.

Tabla 2. Revisiones sistemáticas y metaanálisis

	Maltrato a personas mayores en entornos comunitarios (1)		Maltrato a personas mayores en entornos institucionales (2)
Tipo de maltrato	Notificado por personas mayores	Notificado por personas mayores y sus representantes	Notificado por trabajadores
Prevalencia general	15,7 %	No hay suficientes datos	64,2 % o dos de cada tres trabajadores
Maltrato psicológico	11,6 %	33,4 %	32,5 %
Maltrato físico	2,6 %	14,1 %	9,3 %
Abuso financiero	6,8 %	13,8 %	No hay suficientes datos.
Negligencia	4,2 %	11,6 %	12,0 %

Fuente: Organización Mundial de la Salud (2018)

También a escala mundial, al observar el incremento de la ocurrencia de delitos de violencias en el marco de la pandemia y el confinamiento, la OMS y los diferentes organismos

multilaterales han venido desarrollando diferentes campañas de prevención de tales hechos de violencia.

3.2 En Colombia

El Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) realiza el análisis de las cifras de la violencia intrafamiliar en Colombia incluyendo la estadística de violencia de pareja, pero desde 2015 se hace un análisis de esta violencia específica. En ese sentido, en el *Boletín Epidemiológico* del INML de 2016, la violencia intrafamiliar está enmarcada en las siguientes categorías: 1) la violencia contra niños, niñas y adolescentes; 2) la violencia contra la población de adulto mayor, y 3) la violencia entre otros familiares.

Con base en esa clasificación, se ha informado que en 2016 se realizaron 26.473 exámenes médico legales a personas que fueron víctimas de violencia intrafamiliar. De estos, 15.654 corresponden a mujeres, que representan el 59,13 % del total, y los restantes 10.819 se realizaron a hombres, es decir, el 40,87 %.

En cuanto a las edades, según el INML-CF, la proporción de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes está en segundo lugar (corresponde al 38,08 %), después de la violencia contra otros familiares (que corresponde al 55,67 %). Por otra parte, la violencia contra niñas y adolescentes representó el 33,70 % del total de dictámenes realizados a mujeres por violencia intrafamiliar. En 2016, este Instituto realizó 10.082 dictámenes por violencia contra niños, niñas y adolescentes. Del total de dichos dictámenes, 5276 corresponden a mujeres, es decir, el (52,33 %), y 4806 a hombres, es decir, el (47,67 %).

De acuerdo con las cifras de la misma entidad, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas (34,85 %), seguidas por las adolescentes que tienen entre 15 y 17 años

(29,02 %). La violencia contra las mujeres es mayor en la adolescencia, es decir entre los 10 y 14 años (1839 casos) y entre los 15 y 17 años (1531 casos). En este estudio se encontró que los padres y madres fueron los principales agresores.

En cuanto a la violencia sexual, según el INML-CF, en 2016 se realizaron 21.399 exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. Del total, 18.257 corresponden a mujeres, es decir el 85,32 %, y 3142 a hombres, es decir el 14,68 %. Esto significa que por cada hombre agredido aproximadamente 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Las niñas y adolescentes son la población de mujeres que más sufre la violencia sexual. De los 18.257 casos registrados por el INML-CF en 2016, 15.524 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el (85,03 %) del total de mujeres agredidas. El 6,24 % corresponde a la violencia contra adultos mayores (55,67 %) y a violencia entre otros familiares (consanguíneos y civiles).

En lo que se refiere a la violencia contra la población adulta mayor, los hombres mayores de 80 años presentaron una tasa de 36,10 por 100.000 habitantes, siendo esta la más elevada. Los principales agresores fueron los hijos. Encontramos también que frente a la violencia entre otros familiares en 2016 se conocieron 14.738 casos, de los que el 64,73 % corresponde a mujeres.

En 2017, se practicaron 27.538 exámenes médico-legales por violencia intrafamiliar; de estos, 10.385 (que corresponden al 37,71 %) son casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, 1.944 (que corresponden al 7,06 %) son casos a violencia contra adultos mayores y 15.209 (55,23 %) casos a violencia entre otros familiares. Se encuentra en estas cifras que son las mujeres, en un porcentaje escandaloso, las mayores víctimas de violencia

intrafamiliar, con 16.463 casos (59,78 %), mientras que los hombres registraron 11.075 (40,22 %).

De un análisis simple de estas cifras podemos deducir que los índices de violencia intrafamiliar se comportan de diferente manera, en el entendido que según la edad de la víctima y la posición que ocupa en el núcleo familiar, es decir en la violencia contra niños, niñas y adolescentes, tenemos que los principales victimarios son los padres, en cambio en el caso de la violencia contra el adulto mayor los hijos son los agresores más frecuentes. Para 2018 se tuvo conocimiento de 28.645 casos de violencia intrafamiliar. De dicha cifra encontramos que 2261 (7,8 %) casos corresponden a violencia contra la población adulta mayor, y 10.794 (37,6 %) y 15.590 (54,4 %) aluden a violencia entre otros familiares.

En el marco de la violencia contra adulto mayor, la víctima más frecuente es la mujer, en edades entre los 60 y los 64 años. La violencia contra niños, niñas y adolescentes en 2018 siguió la tendencia, en tanto que el mayor número de víctimas son de sexo femenino en edad adolescente. Siguen siendo en mayor medida los padres y las madres los mayores agresores y estos casos, por lo general, se presentan en el hogar. La mujer sigue siendo la víctima más frecuente en los casos de violencia intrafamiliar causada por otros familiares, generalmente cuando es adulta joven.

En el marco de la pandemia se han disparado los casos y las denuncias relacionadas con la violencia intrafamiliar en todos los ámbitos. En ese sentido, el INML realizó dos comparativos, para efectos de aportar una información más clara en lo que se refiere a la variación en el conocimiento y registro de casos presentados, tanto en 2019 como en 2020, en el marco del confinamiento y la pandemia (tablas 3 y 4).

Tabla 3. Violencias fatales y no fatales según, año y sexo de la víctima, comparativo de marzo 25 a junio 23, 2019 y 2020, Colombia

Contextos violentos	2019*		2020*		Variación absoluta		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Homicidios	2570	229	2024	164	-546	-65	-21,2	-28,4
Suicidios	501	131	421	100	-80	-31	-16,0	-23,7
Violencia interpersonal	16985	8831	5882	2646	-11103	-6185	-65,4	-70,0
Violencia de pareja	1608	9836	767	4715	-841	-5121	-52,3	-52,1
Violencia intrafamiliar	2586	3912	1230	1857	-1356	-2055	-52,4	-52,5
V. contra NNA	1066	1150	445	490	-621	-660	-58,3	-57,4
V. entre otros familiares	1275	2485	671	1235	-604	-1250	-47,4	-50,3
V. contra Adulto mayor	245	277	114	132	-131	-145	-53,5	-52,3
Violencia sexual	914	5300	426	2400	-488	-2900	-53,4	-54,7
Total	25164	28239	10750	11882	-14144	-16357	-57,3	-57,9

*Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/Grupo de Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.

Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres

Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal (2020a)

Tabla 4. Comparativo entre los tres primeros meses de aislamiento preventivo, 2020, violencias fatales y no fatales según contexto de violencia, Colombia

Contextos violentos	Mes 1 (marzo 25 a abril 24)		Mes 2 (abril 25 a mayo 24)		Mes 3 (mayo 25 a junio 24)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Violencia interpersonal	1480	557	2247	1030	2166	1064
Violencia de pareja	212	1241	302	1859	257	1623
Violencia intrafamiliar	334	432	499	803	398	626
V. contra NNA	133	113	180	192	132	186
V. entre otros familiares	26	27	49	59	39	46

V. contra Adulto mayor	175	292	270	552	227	394
Presunto delito sexual	106	535	165	886	159	1007
Homicidios	521	52	756	50	755	62
Suicidios	111	28	146	37	166	35
Total	2764	2845	4115	4665	3901	4417

*Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses /Grupo de Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.

Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres -SIRDEC

Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense –SICLICO

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal (2020b)

Capítulo 4. Conclusiones y recomendaciones

- Se deberá investigar la raíz del conflicto, para comenzar con pautas puntuales de intervención en el ambiente familiar. Esta investigación no debe restringirse al ámbito legal. Debe activar la sociología, la antropología y la psicología y, tal vez, los nuevos estudios de la economía del comportamiento, con autores como Kahneman, o desde las neurociencias, como Pinker o el mismo Diamond. Para el éxito de estos estudios es fundamental que cada integrante colabore y tenga confianza en que entre todos pueden superar el problema. La buena actitud ayuda a mantener la opción de una solución sana. Esta solución a las conflictividades debe promoverse de manera amigable y natural, en el marco de la familia y del desarrollo del individuo en sociedad.
- Quienes necesitan de un trato más delicado y cuidadoso son los niños, por ser los más vulnerables, debido a que su estructura mental, emocional y física se encuentra en formación. Por ello es común encontrar problemas de autoestima, depresiones, inadaptación social, problemas académicos, que se evidencian tras un conflicto familiar en su entorno más cercano. Esto los pueden convertir en víctimas o poner en situación de vulnerabilidad si la solución al conflicto en el ámbito familiar se da de una manera violenta.
- La vida en familia es un medio educativo para todos. A ella se debe dedicar tiempo y esfuerzo. La familia es nuestra fuente de socialización primaria, aunque con Popper está aún presente la tribu, pero los estudios de sociólogos contemporáneos como los de Sennett afirman que en las sociedades urbanas actuales vemos un resurgimiento

de tribus, aunque urbanas, y que estas tribus se amalgaman con las familias en un todo. Por ello la familia sigue siendo la instancia que moldea pautas de conducta y actitudes de quienes son sus integrantes. No es menos cierto que los conflictos no se pueden evitar en la mayoría de las situaciones. Pero debemos estar preparados para afrontarlos y darles solución de manera natural y sana en un marco de respeto y equidad.

- Teniendo en cuenta los factores que favorecen la violencia intrafamiliar, el ciclo de vida de la dinámica que da con este tipo de violencia y las características propias estudiadas de estas acciones es fundamental el apoyo psicológico que se le brinde tanto a las víctimas como al victimario, porque de allí se partirá hacia una verdadera prevención y hacia la limitación de del ciclo de violencia. Estas acciones evitan que el delito pueda ser realizado en su núcleo familiar con connotaciones más graves o en uno nuevo que se forme evitando su perpetuación.
- En este orden de ideas, las acciones e intervenciones dirigidas a diferentes niveles para que se prevenga la violencia intrafamiliar deben incluir:
 - Develar los mitos y estereotipos culturales que sirven de base a la violencia, como es la superioridad del hombre en la familia. Es decir, atacar directamente la visión en exceso patriarcal de la familia mayoritariamente en países como Colombia.
 - Hacer tomar conciencia a la comunidad acerca de la violencia intrafamiliar entendida como un problema estructural y social, para que no sea tomado como un tema normal dentro de la sociedad. Esto a través de una concentrada

política pública en pedagogía contra la violencia y articulación de las diferentes instituciones frente a su deber de diligencia específica en la atención de este fenómeno.

- Proporcionar modelos alternativos de funcionamiento familiar, más democráticos y menos autoritarios como los analizados por Ulrich y Elisabeth Beck en las nuevas formas de vida en la era global.
- Alentar la existencia de una legislación adecuada y específica para el problema de la violencia intrafamiliar. Esto se puede hacer a través de estudios de impacto legislativo ya nacientes en Colombia, incluso buscando la unicidad de las diferentes normas que se han expedido relacionadas a este.
- Promover la creación de una red de recursos comunitarios para proveer apoyo y contención a las víctimas de la violencia intrafamiliar, tanto para la posibilidad de gestionar medidas urgentes de atención y protección como para apoyar la desvinculación del círculo familiar, para efectos de alcanzar un nuevo comienzo.
- Crear programas de tratamiento y recuperación integral para víctimas y para victimarios de violencia intrafamiliar, generar alternativas de atención en el marco de la atención de las diferentes autoridades para evitar la repetición de los ciclos de violencia en ninguno de los ámbitos tanto de víctima como de victimario.
- Los medios masivos de comunicación de manera responsable deben informar acerca del problema y desmitificarlo, y con esas acciones promover la prevención y la denuncia, o la búsqueda de ayudas institucionales frente al

primer indicio de una problemática con el fin de salvaguardar la vida e integridad de las personas.

- Proponer modificaciones en la estructura y el contenido del sistema de educación formal y no formal con el fin de sensibilizar a los individuos, desde la primera edad, sobre los paradigmas definidos en el marco de políticas públicas serias, que promuevan el respeto a los derechos humanos, la igualdad, el respeto y la dignidad humana, entre otros, como pilares fundamentales de la vida en sociedad.
- Desarrollar programas de prevención dirigidos a niños y niñas de distintas edades, con el fin de que identifiquen las distintas formas de abuso y se conecten con formas alternativas de resolución de conflictos.
- Orientar los tratamientos, en el nivel individual, hacia el incremento de la autoestima, la reducción del aislamiento social y la configuración de vínculos más igualitarios y menos posesivos en la familia, tratando la violencia intrafamiliar como una pandemia que ataca de manera frontal a nuestras sociedades.

Referencias

- Academia de Historia. (1960). *Cómo nació la República de Colombia*. Bogotá: Imprenta Patriótica.
- Achiurica, A., Alemany, E. y Carpallo, C. (1999). *Prevención del consumo de alcohol en el ámbito familiar*. Madrid: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.
- Aldana, A. V. (2002). A propósito de la violencia intrafamiliar. Cuando la discreción invisibiliza a la mujer. *Perspectiva social*, 48.
- Amnistía Internacional. (2001). *Cuerpos rotos, mentes destrozadas. Torturas y malos tratos a mujeres*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional.
- Aresti, L. (2000). *Violencia intrafamiliar: presencia del miedo en casa*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Arango, J. (1976). *Mitos y leyendas y dioses chibchas*. Bogotá: Plaza y Janes.
- Arendt, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén: un estudio acerca de la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- Arias Londoño, M. (1990). *Cinco formas de violencia contra la mujer*. Bogotá: Editorial Colombia.
- Arruabarrena, M. I., De Paúl, J. y Torres, B. (1994). *El maltrato infantil. Detección, notificación, investigación y evaluación*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Baruch-Bush, A. y Folger, J. P. (1990). *La promesa de la mediación: cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros*. Buenos Aires: Ediciones Granica.

Castañeda, J. A. (1999). *Violencia intrafamiliar: tres por mil historias (de la vida real)*. *Palabra*, 9, 88.

Colombia, Congreso de la República. Ley 294 de 1996, por el cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. *Diario Oficial* 42.836. Bogotá.

Colombia, Congreso de la República. Ley 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. *Diario Oficial* 45.980. Bogotá.

Colombia, Congreso de la República. Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* 47.193. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2000). *Documento Conpes 3077. Política nacional para la construcción de paz y convivencia familiar-Haz Paz*. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2013a). *Documento Conpes Social 161. Equidad de género para las mujeres*. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2013b). *Documento Conpes 3784. Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la Protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado*. Bogotá.

Estudio Criminal. (2020). *El ciclo de la violencia de Lenore Walker*. Recuperado de <https://www.estudiocriminal.eu/blog/ciclo-de-la-violencia-de-lenore-walker/>

Garrido, V. y Stangeland, P. (2001). *Principios de criminología*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

- Garzón de la Verde, D. I. (1994). El despliegue de una paradoja: La violencia intrafamiliar. *Carta de derecho de familia*, 31.
- González, M. (1984). *Ensayos de historia colonial Colombiana*. Bogotá: Ediciones Ancora.
- Gover Duffy, K., Grosh, J. M. y Olczak, P.V. (1992). *La medicación y sus contextos de aplicación: una introducción para profesionales e investigadores*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Grosman, C., Mesterman, S. y Adamo, M. (1992). *Violencia en la familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Guillén, C. F. (1996). *La crisis aumenta la violencia*. México: Ediciones R. Digest.
- Haz Paz. (2000-2001). *Violencia intrafamiliar*. T. 2. Bogotá: Presidencia de la República.
- Instituto Nacional de Medicina Legal. (2020a). *Informe*. Recuperado: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/522189/Informe_INML_Mar25_Jun23_2020.pdf/d7c25d74-a056-eddd-6679-5b9e7fc3c6f5
- Instituto Nacional de Medicina Legal. (2020b). *Comparativo entre los tres primeros meses de aislamiento preventivo*. Recuperado: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/522189/Informe_INML_tres_meses_aislamiento.pdf/ab03caa2-8bce-45d5-d19e-e1e03060c4be
- Jaramillo Umaña, J. (1997). Etapas y sentido de la historia de Colombia. *Colombia hoy*. México: Ediciones Siglo Veintiuno.
- Lederach, J. C. (1997). *Enredos, pleitos y problemas*. Bogotá: Ediciones Clara Semilla.
- Maldonado, C. (1995). *Conflicto, poder y violencia en la familia*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.

- Maya Villazón, E. (2006). Intervención del señor procurador de la Nación. *Congreso Internacional de Violencia Intrafamiliar*. Bogotá.
- Miers, D. (2001). *An International Review of Restorative Justice*. Londres: Home Office, Policing and Reducing Crime Unit.
- Molina Betancourt, V. E. (2000). *Fortalecimiento de la convivencia familiar, prevención y atención de la violencia intrafamiliar*. Medellín: Secretaría de Gobierno.
- Observatorio de Asuntos de Género AOG. (s. f.). *Bogotá: Consejería Presidencial para la Equidad de La Mujer*. S. d.
- Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: autor.
- Organización Mundial de la Salud. (2017a). *Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Organización Mundial de la Salud. (2017b). *Maltrato infantil*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *Maltrato de las personas mayores*. Nota descriptiva. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>
- Pérez, E. (s. f.). *Violencia familiar y malos tratos*. S. d.
- Profamilia. (1995). Violencia intrafamiliar. En: Consejería Presidencial para la Política Social, *Reflexiones para la intervención en la problemática familiar*. Bogotá.
- Quintero, A. (1994). *Conflictos intrafamiliares inherentes al desarrollo evolutivo de la familia*. Medellín: Universidad de Antioquia.

- Rodríguez, H. (1973). *Elementos críticos para una nueva interpretación de la historia colombiana*. Bogotá: Ediciones Tupac-Amaru.
- Salvioli, F. (2003). *Curso básico sobre el sistema interamericano de protección de los derechos humanos*. S. l.: IIDH.
- Sarmiento, M. A. (1999). *Psicoprofilaxis familiar*. Bogotá: Ediciones Universidad Santo Tomas.
- Semana. (2020). Continúa aumento de denuncias de violencia intrafamiliar durante cuarentena. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-intrafamiliar-en-colombia-continua-aumento-de-denuncias-durante-cuarentena/663632>
- Servicio Colombiano de Comunicación. (2012). *El laberinto de la violencia intrafamiliar*. Recuperado <http://www.sercol.org.co/publicaciones.htm>
- Sisma Mujer. (2017). *Realidad en cifras*. Recuperado de <http://www.sismamujer.org/realidad-en-cifras/realidad-en-cifras-2017/>
- Triana, M. (1984). *La civilización chibcha*. Bogotá: Banco Popular.
- Unicef. (2000). La violencia doméstica contra mujeres y niñas. *Innocenti Digest*, 6.
- Universidad Externado de Colombia y Alcaldía Mayor de Bogotá. (2002). *Capacitación a funcionarios y formación de ciudadanos de Bogotá como mediadores comunitarios para el Distrito Capital: conflicto y violencia intrafamiliar*. Bogotá.
- Uprimny, R., Saffon, M. P., Botero, C. y Restrepo, E. (2006). *¿Justicia transicional sin transición?* Bogotá: Centro de Estudio de Derecho, Justicia y Sociedad DeJusticia.
- Vargas, E. y Romero G. M. (1999a). *Guía de atención a la mujer maltratada*. Bogotá: Ministerio de Salud.

Vargas, E. y Romero G. (1999b). *Guía de atención a la familia víctima*. Bogotá: Ministerio de Salud.

Zamudio, L. y Rubiano. N. (1995). La situación de la familia. *Reflexiones para la intervención en la problemática familiar*. Bogotá: Consejería Presidencial para la Política Social.